

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA - EN LIQUIDACIÓN CODIGO FIDEICOMISO 69166



**Ministerio de
Comercio, Industria
y Turismo**

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025
TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	6
1.1	OBJETO DEL CONTRATO	6
1.1.1	Otrosíes celebrados	6
1.1.2	Decreto.....	6
1.1.3	Recursos asignados (Resoluciones).....	7
1.2	PARTES DEL CONTRATO.....	17
1.2.1	Fideicomitente	17
1.2.2	Beneficiarios	17
1.2.3	Estado actual del contrato.....	17
1.3	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO.....	18
2.	INFORMACIÓN FINANCIERA	20
2.1	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.....	20
2.1.1	Informes y reuniones.....	21
2.2	ESTADOS FINANCIEROS	22
2.3	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN	22
2.4	FUENTES Y USOS	23
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.....	23
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	23
2.7	SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS.....	24
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	25
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ	26
2.9.1	Recursos administrados.....	26
2.9.2	Rendimientos financieros.....	26
2.9.3	Flujo de caja.....	27
2.10	PROCESO DE PAGOS	27
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos	28
2.11	GESTIÓN DE CONVENIOS.....	28
2.11.1	Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados	28
2.12	INVERSIONES	29
2.12.1	Gestión de Inversiones.....	29
2.12.2	Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas.....	29
2.12.3	Inversión de los Recursos Administrados.....	29
2.12.4	Políticas de Inversión Aplicables.....	29
2.12.5	Rentabilidad.....	29
3.	GESTIÓN JURÍDICA	29

3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	29
3.1.1	Contratos, convenios, invitaciones, otrosíes, liquidaciones y suspensiones.....	29
3.2	GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF	30
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES.....	31
4.	GESTIONES BACK DETALLADAS.....	33
4.1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	33
4.1.1	Recursos físicos.....	33
4.1.2	Pólizas	34
4.1.3	Viajes.....	35
4.1.4	Autorizaciones.....	36
4.1.5	Servicios subcontratados.....	36
4.2	GESTIÓN DOCUMENTAL.....	37
4.2.1	Archivo de gestión centralizado.....	37
4.2.2	Atención de Consultas.....	37
4.2.3	Transferencias primarias.....	37
4.2.4	Recepción de Documentos.....	38
4.2.5	Gestión de Correspondencia	38
4.3	GESTIÓN HUMANA.....	38
4.3.1	Planta al 30 de junio de 2025.....	38
4.3.2	Procesos de selección y vinculación.....	39
4.3.3	Procesos de retiro	39
4.3.4	Procesos de Ingreso pasantes	40
4.3.5	Procesos de Inducción.....	40
4.3.6	Proceso de Capacitación.....	40
4.3.7	Otras gestiones hechas durante el semestre.....	41
4.3.8	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	43
4.4	GESTIÓN EN TECNOLOGÍA	44
4.5	CALIDAD Y PROCESOS.....	47
4.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	48
4.6.1	Riesgo Operacional	49
4.6.2	Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.....	51
4.6.3	Riesgo de Liquidez	52
4.6.4	Riesgo Emisor	53
4.6.5	Riesgo de Mercado.....	53
4.6.6	Seguridad de la información y ciberseguridad.....	54
4.6.7	Privacidad de la Información	56
4.6.8	Plan de Continuidad del Negocio.....	56
4.7	CONTROL INTERNO	57
4.7.1	Organismos de Vigilancia y Control.....	57

5.	GESTIÓN UNIDAD MISIONAL	59
6.	COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS	60
6.1	COMITÉS FIDUCIARIOS	60
1.3.2	<i>Junta Asesora</i>	67
7.	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	62
8.	QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO.....	63
9.	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	63
10.	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	64
11.	REVISORIA FISCAL.....	64
12.	ANEXOS	65

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	01 de enero al 30 de junio de 2025
Tipo de contrato:	FIDUCIA MERCANTIL
Número del contrato:	007/2017
Nombre del contrato:	PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA
Fecha de firma del contrato:	05 de abril del 2017
Vigencia o duración:	Sujeta a la vigencia de la ley 1753 de 2015
Estado actual:	En liquidación
Pólizas	Compañía Aseguradora: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. Tipo de Póliza: *Póliza de Seguro Global Bancaria Delitos Electrónicos y por computador Responsabilidad Civil Profesional Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025.
Personal a cargo del fideicomiso:	Ana Patricia Daraviña Canizales Vicepresidente de Negocios - Fiducoldex S. A Correo: Ana.daravina@fiducoldex.com.co John Alejandro Bernal Bejarano Gerente de Negocios - Fiducoldex S.A Correo: John.bernal@fiducoldex.com.co Luz Andrea Arias Idárraga Directora de Negocios Correo: luz.arias@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Gerente Jurídica y Secretaría General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmín Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Martha Liliana Arguello Arguello Gerente de Auditoría interna martha.arguello@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, tiene por objeto la administración del PATRIMONIO AUTÓNOMO COLOMBIA PRODUCTIVA por parte de la FIDUCIARIA, quien actúa como vocera del mismo y que está conformado por los recursos transferidos en cualquier tiempo y a cualquier título por parte del FIDEICOMITENTE o de cualquier otra entidad pública o privada, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1753 de 2015, para la realización de los DESEMBOLSOS debidamente instruidos y aprobados por los ordenadores del gasto y/o Representantes Legales en favor de los destinatarios de pagos y/o giros.

1.1.1 Otrosíes celebrados

- Otrosí Nro. 1, suscrito el 12 de abril de 2018, mediante el cual se modificó el párrafo primero de la cláusula Vigésima Séptima – Conformación de la Junta Asesora, incluyendo como miembro de la Junta al Director general del Departamento Nacional de Planeación en reemplazo del Director del SENA.
- Otrosí Nro. 2, suscrito el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: primera (definiciones), quinta (objeto y finalidad), séptima (bienes fideicomitidos), octava (transferencia de los bienes fideicomitidos), novena (administración e inversión de los recursos), décima segunda (obligaciones de la fiduciaria), décima cuarta (obligaciones del Fideicomitente), décima quinta (derechos del Fideicomitente) décima séptima (responsabilidad), vigésima (comisión fiduciaria), vigésima primera (costos y gastos), vigésima sexta (supervisión), vigésima séptima (Junta Asesora), vigésima octava (Gerente del Fideicomiso), vigésima novena (Comité Fiduciario), trigésima segunda (causales de terminación del contrato), trigésima octava (domicilio contractual y notificaciones).
- Otrosí Nro. 3, suscrito el 21 de junio de 2023, mediante el cual se modificó la siguiente cláusula: Vigésima Sexta – Supervisión, La supervisión del contrato de fiducia mercantil de administración, será ejercida por el Director de Productividad y Competitividad del Viceministerio de Desarrollo Empresarial, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Supervisión de Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Otrosí Nro. 4, suscrito el 01 de julio de 2025, mediante el cual se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Trigésima Tercera - Etapa de Liquidación y la Cláusula Vigésima correspondiente a la Comisión Fiduciaria.

1.1.2 Decreto

- Que el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023 , dispuso unificar iNNpula Colombia y Colombia Productiva, en un solo patrimonio autónomo que se denominará iNNpula Colombia, "como el patrimonio autónomo del Gobierno nacional encargado de ejecutar las estrategias de reindustrialización del país, así como en materia de emprendimiento, innovación, desarrollo empresarial, productividad, competitividad y encadenamientos productivos, incluyendo los programas, instrumentos y recursos destinados para tal fin"

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil necesario para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpula Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de marzo de 2025, sin perjuicio de que pueda iniciar a operar en una fecha anterior.

- Que el Decreto 276 de 2025, en su artículo 2 modificó el artículo 1.3.1.3 del Decreto 1074 de 2015, así:

Artículo 1.3.1.3 Transitorio. Integración de Patrimonios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo celebrará el contrato de fiducia mercantil con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – Fiducoldex S.A. para la administración y operación del nuevo patrimonio autónomo iNNpula Colombia, garantizando que el mismo, inicie a más tardar el 30 de junio de 2025, sin perjuicio de que pueda ser celebrado previamente.

1.1.3 Recursos asignados (Resoluciones)

Desde la vigencia de suscripción del contrato fiduciario y a la fecha de corte de esta rendición, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ha asignado recursos por un total de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$407.718.882.950,06) a través de resoluciones, las cuales se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 341	3/03/2017	14,000,000	2017 - APOYO A LA TRANSFORMACION PRODUCTIVA DE SECTORES DE LA ECONOMIA PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL - RESOLUCIÓN 341 - FUNCIONAMIENTO
Resolución 711	19/04/2017	0	ACLARACIÓN CUENTA BANCARIA RESOLUCIÓN 341/2017.
Resolución 1009	31/05/2017	4,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 1185	20/06/2017	1,971,849	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1186	20/06/2017	250,000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 2241	24/11/2017	0	ACLARACIÓN OBJETO TRANSFERENCIA, RESOLUCIÓN 1009/2017.
Resolución 2264	27/11/2017	100,000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 2574	21/12/2017	261,431	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0145	23/01/2018	2,057,660	FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL - POBLACIÓN VÍCTIMA.
Resolución 0146	23/01/2018	14,000,000	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD NACIONAL.
Resolución 0176	25/01/2018	1,186,947	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 0339	19/02/2018	3,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 0365	23/02/2018	300,000	APOYAR LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1069	31/05/2018	1,630,000	ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 313	27/02/2019	500,000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 314	27/02/2019	2,000,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 315	27/02/2019	19,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 602	12/04/2019	500,000	APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR Y LA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS EN LAS EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.
Resolución 736	7/05/2019	1,000,000	IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PARA INCREMENTAR, DIVERSIFICAR Y SOFISTICAR LA OFERTA NACIONAL.
Resolución 737	7/05/2019	743,695	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL.
Resolución 845	21/05/2019	6,300,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA EN COLOMBIA.
Resolución 1060	14/06/2019	200,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1071	17/06/2019	590,000	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 1072	17/06/2019	1,800,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 1134	27/06/2019	4,315,730	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1628	6/09/2019	579,305	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1906	18/10/2019	475,000	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1935	24/10/2019	193,513	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD; PARA QUE LOS PRODUCTOS NACIONALES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE MERCADO DESTINO.
Resolución 2431	23/12/2019	655,000	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN MUSEO DE HISTORIA NATURAL PARA COLOMBIA.
Resolución 340	6/03/2020	25,000,000	ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS; Y TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A UNIDADES PRODUCTIVAS.
Resolución 529	13/05/2020	3,000,000	CONPES - CONSOLIDAR, AMPLIAR EL IMPACTO Y, POR ENDE, LOS BENEFICIARIOS, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL PATRIMONIO COLOMBIA PRODUCTIVA Y ATENDER LOS NUEVOS DESAFÍOS SIEMPRE ORIENTADOS A FORTALECER Y APOYAR LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA PARA LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 907	31/08/2020	100,000	SERVICIO DE APOYO PARA LA TRANSFERENCIA Y/O IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD. IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL.
Resolución 965	18/09/2020	3,009,350	FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD NACIONAL.
Resolución 991	25/09/2020	6,937,820	APOYAR A MIPYMES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, INCLUYENDO EL ACCESO A MERCADOS, ASÍ COMO ACCIONES ESPECIALIZADAS PARA AQUELLAS EMPRESAS O INICIATIVAS PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 1074	26/10/2020	730,000	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN, CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE ALISTAMIENTO, CERTIFICACIÓN O RECERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS EMPRESAS Y UNIDADES PRODUCTIVAS PERTENECIENTES A LOS SECTORES DE PISCICULTURA, FRUTAS, CACAO, ALIMENTOS PROCESADOS, HIERBAS AROMÁTICAS Y PANELA CON ENFOQUE A LA EXPORTACIÓN.
Resolución 1200	26/11/2020	900,000	DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL E INTEGRAL DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE POR PARTE DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL SECTOR TURÍSTICO.
Resolución 1417	28/12/2020	1,218,288	COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, INCLUIDAS LAS EMPRESAS QUE INCURSIONEN EN LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS BAJO LA NORMA INTERNACIONAL CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS EMPRESAS PUEDAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL MERCADO LOGRANDO EL ACCESO Y ADMISIBILIDAD EN EL MERCADO INTERNACIONAL.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0102	26/01/2021	25,000,000	CREAR MECANISMOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE COMPETITIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS". PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS CON ESTOS RECURSOS SE CUMPLIRÁ EL OBJETIVO DE "TRANSFERIR METODOLOGÍAS O ESTRATEGIAS DE AUMENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS" ESTO PRINCIPALMENTE A TRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0343	29/03/2021	3,126,695	PROYECTOS DE INVERSIÓN CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL, INCLUYENDO ACTIVIDADES PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y/O SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN COMERCIAL Y/O EL ACCESO A MERCADOS; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA Y VULNERABLE.
Resolución 0392	19/04/2021	3,320,000	OBJETO DE COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR, MEJORAR EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 1450 DE 2011.
Resolución 0508	25/05/2021	3,000,000	ESTOS RECURSOS TIENEN EL PROPÓSITO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, DESARROLLO EMPRESARIAL A CARGO DE LOS PATRIMONIOS ATENDIENDO A SU MISIÓN. FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES, LA SOFISTICACIÓN LA CALIDAD Y EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS; REQUIERE DE LOS RECURSOS PARA APALANCAR LA FINANCIACIÓN Y ESCALAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MISIONALES YA DEFINIDOS QUE BENEFICIARAN A LAS EMPRESAS COLOMBIANAS.
Resolución 0516	28/05/2021	100,000	OBJETIVO ESPECÍFICO "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", CON EL OBJETIVO DE EVALUAR Y SELECCIONAR A LAS EMPRESAS POSTULADAS PARA LA REALIZACIÓN ANUAL DEL CERTAMEN " PREMIO COLOMBIANO A LA CALIDAD PARA LA EXPORTACIÓN" EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.
Resolución 0683	12/07/2021	85,544	ADICIÓN PARA ATENDER LA LÍNEA DE "ASISTENCIA TÉCNICA" EN CALIDAD PARA MIPYME, COMPONENTE DE FORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO. FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD.
Resolución 0684	12/07/2021	4,000,000	ESTRATEGIA CLÚSTER, PLATAFORMA DE ARTICULACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE DE PRODUCTIVIDAD Y SOFISTICACIÓN. TRANSFORMACIÓN EMPRESARIAL MEDIANTE EL DESARROLLO PRODUCTIVO, LA INNOVACIÓN Y LA ADOPCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA PRODUCTIVIDAD.
Resolución 0685	12/07/2021	2,000,000	CONTRIBUIR AL ESCALAMIENTO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EL INDICADOR PES "INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO (FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD)".

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0719	21/07/2021	2,330,590	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y LOGRAR AVANCES EN FORMALIZACIÓN; FORTALECER BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS, QUE INCLUSO VAN ALEJANDO A LOS NEGOCIOS MÁS PEQUEÑOS DE PRÁCTICAS NO FORMALES Y PELIGROSAS DE ACCESO A RECURSOS COMO "GOTA A GOTA", USAR MEJORES TECNOLOGÍAS, QUE LOS VUELVE MÁS EFICIENTES, APOYAR EL ACCESO A MERCADOS, LO QUE CONTRIBUYE A SUS INGRESOS Y SOSTENIBILIDAD; Y CONECTARSE CON OTROS EMPRESARIOS, GENERANDO REDES PARA INSERTARSE EN CADENAS DE VALOR LOCALES Y NACIONALES.
Resolución 0748	28/07/2021	900,000	CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIGEN DE LOS RECURSOS, ASÍ MISMO APORTARA AL CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR PES "INTERVENCIONES EN EMPRESAS DE ECONOMÍA NARANJA EN PROCESOS DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIO".
Resolución 0864	23/08/2021	1,800,000	A PARTIR DE LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PARÍS Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AÑO 2015, EN COLOMBIA EL MARCO POLÍTICO Y NORMATIVO EN TORNO AL CAMBIO CLIMÁTICO HA EVOLUCIONADO Y GENERANDO LINEAMIENTOS CADA VEZ MÁS ROBUSTOS PARA REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ECOSISTEMAS DEL PAÍS FRENTE A LOS EFECTOS DE ESTE Y PROMOVER LA TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA COMPETITIVA.
Resolución 1037	1/10/2021	1,235,450	LIDERAZGO DE LA ESTRATEGIA DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PARA PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, LA CALIDAD, LOS ENCADENAMIENTOS Y LA SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES DEL PAÍS.
Resolución 1131	26/10/2021	500,000	IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD ESTRATÉGICA NACIONAL CON EL OBJETO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ÁREAS DE DESARROLLO NARANJA ADN Y LAS UNIDADES PRODUCTIVAS QUE LAS FORMULAN.
Resolución 1154	2/11/2021	1,815,077	APOYO PARA EL ACCESO A LOS MERCADOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO NACIONAL CON EL OBJETO DE FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES DE MIPYMES A NIVEL NACIONAL.
Resolución 1296	29/11/2021	163,000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL CON EL OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS PARA ASISTIR A LOS CLÚSTER EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN.
Resolución 1295	29/11/2021	52,000	PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA NACIONAL DE LA CALIDAD - IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE COFINANCIACIÓN PARA FOMENTAR EL USO DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y/O APOYAR LA ACREDITACIÓN DE ALCANCES O MÉTODOS DE LABORATORIOS.
Resolución 0425	25/03/2022	33,000,000	ATENDER 1.172 EMPRESAS (UNIDADES PRODUCTIVAS) PARA PRESTARLES ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA ATRAVÉS DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD EN ALGUNA DE LAS 9 LÍNEAS DE SERVICIO ESTABLECIDAS, EJECUTANDO ALMENOS 1.353 INTERVENCIONES A EMPRESAS EN PROGRAMAS DE EXTENSIONISMO Y ADICIONALMENTE SE REALIZARÁN OTROS 5 PROYECTOS DE ALTO IMPACTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0426	25/03/2022	1,616,282	OBJETO GENERAL "PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD", EL INDICADOR DE LA PLANEACIÓN ESTRATEGICA SECTORIAL AL QUE APORTARA LA PRESENTE RESOLUCIÓN ES "EMPRESAS BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ORIENTADOS A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS" .
Resolución 0427	25/03/2022	2,694,189	OBJETO "IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES, A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVRIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL; CONTEMPLANDO UN ENFOQUE ESPECIAL PARA EL SEGMENTO DE MICRONEGOCIOS".
Resolución 0642	12/05/2022	445,848	EL OBJETO ES APOYAR LA ARTICULACIÓN Y LA PROFUNDIZACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA "ESTADO SIMPLE COLOMBIA ÁGIL" Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA CON SUS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE "PACTOS POR EL CRECIMIENTO Y GENERACIÓN DE EMPLEO" RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CALIDAD REGULATORIA.
Resolución 0722	2/06/2022	4,500,000	EL OBJETO DE FINANCIAR PROYECTOS ESENCIALES DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL DEL PAÍS (CLÚSTER MÁS PRO - FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD).
Resolución 0723	2/06/2022	1,000,000	CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIERE EL APARATO PRODUCTIVO NACIONAL EN MATERIA DE CALIDAD, SE CUENTA CON DIFERENTES PROGRAMAS QUE LES PERMITE A LAS EMPRESAS AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD, ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD, CUMPLIR LOS REQUISITOS DE MERCADO DE DESTINO Y ENFRENTAR LOS RETOS DEL NUEVO ESCENARIO COMERCIAL DE COLOMBIA Y EL MUNDO (PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIPYMES EN CALIDAD).
Resolución 0924	30/06/2022	2,500,000	TIENE COMO OBJETIVO ESPECÍFICO PROMOVER UN ENTORNO EMPRESARIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS (MIPYMES)-FABRICAS DE PRODUCTIVIDAD.
Resolución 1075	21/07/2022	440,000	PROGRAMA "CLÚSTER MÁS PRO" CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, ENCADENAMIENTOS Y SOFISTICACIÓN DE LOS CLÚSTERES EN LAS REGIONES.
Resolución 1188	1/08/2022	3,040,000	ADICIONAR A LA RESOLUCIÓN 0723 CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE CALIDAD A LAS MIPYMES MEDIANTE DOS COMPONENTES "FORMACIÓN EN CALIDAD Y ESTÁNDARES REQUERIDOS PARA EXPORTAR" Y "ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA BASADA EN ESTANDARES DE CALIDAD".
Resolución 1237	5/08/2022	1,180,000	OBJETO DE "FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y BIOECONOMÍA COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS".
Resolución 1239	5/08/2022	2,000,000	OBJETO DE "COFINANCIAR EL PROGRAMA EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD PARA EXPORTAR PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1837	6/12/2022	1,879,682	FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO COMO FACTOR DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS.
Resolución 1838	6/12/2022	10,502,545	IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA EL ACCESO AL MERCADO, EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y LA FORMALIZACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL PAÍS. APOYAR PROCESOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL ACCESO A MERCADOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS MICRO Y PEQUEÑAS CON ESPECIAL ÉNFASIS EN POBLACIÓN MIGRANTE, RETORNADA, COMUNIDAD DE ACOGIDA Y VULNERABLE.
Resolución 2011	29/12/2022	310,000	TRANSFERIR RECURSOS PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INICIATIVAS CLÚSTER (IC) QUE CONTRIBUYAN AL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS REGIONES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE SOFISTICACIÓN DE LA OFERTA A TRAVÉS DE MEJORAS EN PRODUCTIVIDAD, CALIDAD, LOGÍSTICA, SOSTENIBILIDAD, ENTRE OTRAS LÍNEAS DE TRABAJO.
Resolución 2010	29/12/2022	225,800	APOYAR LA ARTICULACIÓN DE ESFUERZOS DE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y LOS ESFUERZOS MISIONALES DE COLOMBIA PRODUCTIVA, RELACIONADOS CON ACCIONES DE SIMPLIFICACIÓN Y CALIDAD REGULATORIA PARA EL SECTOR DE LA SALUD.
Resolución 2008	29/12/2022	670,658	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL CIERRE DE BRECHAS Y LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS, O EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE MIPYMES A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, PROMOVRIENDO SU ACCESO A NUEVOS MERCADOS O SU FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL.
Resolución 0394	31/03/2023	5,200,000	2023-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0394 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0652	6/06/2023	1,000,000	2023- COFINANCIAR EL PROGRAMA DE CALIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN, PARA MEJORA EN LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO. RESOLUCIÓN 0652 MISIONAL
Resolución 0670	9/06/2023	2,200,000	2023- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN ALIANZAS PARA LA TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA A LAS MIPYMES, A TRAVES DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y EL CIERRE DE BRECHAS, ASI COMO, REALIZAR ACCIONES QUE MEJOREN SUS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y FACILITEN SU ACCESO A MERCADOS. RESOLUCIÓN 0670 MISIONAL
Resolución 0671	9/06/2023	17,973,184	2023- IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL CIERRE DE BRECHAS PARA EL ACCESO A MERCADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, EN CONTEXTOS RURALES Y URBANOS, INCORPORANDO EL ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO Y DE GÉNERO. RESOLUCIÓN 0671 MISIONAL
Resolución 0744	23/06/2023	6,160,146	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 FUNCIONAMIENTO

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0744	23/06/2023	15,952,005	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS, A SI COMO ASISTIR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES. RESOLUCIÓN 0744 MISIONAL
Resolución 0754	27/06/2023	550,000	2023- BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS AGLOMERACIONES PRODUCTIVAS O CLÚSTERES PARA FORTALECER SUS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y TRAZAR HOJAS DE RUTA QUE PROMUEVAN SU DESARROLLO. RESOLUCIÓN 0754 MISIONAL
Resolución 0753	27/06/2023	3,231,923	2023- INCREMENTAR EL NIVEL DE SOSTENIBILIDAD EN LA INDUSTRIA MANUFACTURERA COLOMBIANA, BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS E INICIATIVAS CON EL ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD Y COFINANCIAR SU IMPLEMENTACIÓN. RESOLUCIÓN 0753 MISIONAL
Resolución 0752	27/06/2023	1,632,000	2023- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LAS REGIONES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS CON LAS CUALES SE PROPENDE POR LA MEJORA DE PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TENOLOGÍA E INNOVACIÓN EMPRESARIAL. RESOLUCIÓN 0752 MISIONAL
Resolución 844	24/07/2023	1,300,000	2023- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN POR LO MENOS TRES DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN. RESOLUCIÓN 0844 MISIONAL
Resolución 0845	24/07/2023	1,650,000	2023- IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS. RESOLUCIÓN 0845 MISIONAL
Resolución 937	15/08/2023	1,340,000	2023- FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y DE GOBERNANZA DE LAS CRCI BUSCANDO LA PRIORIZACIÓN DE SECTORES Y APUESTAS PRODUCTIVAS REGIONALES Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SUS AGENDAS DEPARTAMENTALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN. RESOLUCIÓN 0937 MISIONAL
Resolución 1071	21/09/2023	11,800,000	2023- DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS DE EMPAREJAMIENTO Y OFERTA Y DEMANDA POR LO MENOS PARA 1.000 MIPYMES Y UNIDADES PRODUCTIVAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR. RESOLUCIÓN 1071 MISIONAL
Resolución 1049	15/09/2023	5,000,000	2023- GENERAR CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMÍA POPULAR PRIORIZANDO LOS MUNICIPIOS PDET EN LA CUENCA AMAZÓNICA COLOMBIANA. RESOLUCIÓN 1049 MISIONAL
Resolución 1106	15/09/2023	15,000,000	2023- ESCALAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS A UN MAYOR NÚMERO DE EMPRESAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FÁBRICAS DE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. RESOLUCIÓN 1106 MISIONAL
Resolución 1124	2/10/2023	4,450,000	2023- ACOMPAÑAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS QUE CONTRIBUYAN

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
			AL FORTALECIMIENTO DE AGLOMERACIONES/ INICIATIVAS CLÚSTER DE DIFERENTES INDUSTRIAS Y REGIONES DEL PAÍS. RESOLUCIÓN 1124-2023 MISIONAL
Resolución 1125	2/10/2023	5,000,000	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, TECNOLOGÍAS Y FINANCIACIÓN A PROYECTOS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD ASOCIADOS AL CANNABIS PARA PROMOVER ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS.RESOLUCIÓN 1125-2023 MISIONAL
Resolución 1438	1/12/2023	625,951	APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS - MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS, ESTRATEGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN RESOLUCIÓN 1438-2023 MISIONAL
Resolución 1543	28/12/2023	460,000	APALANCAR LOS INSTRUMENTOS DE EMPAREJAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA POR EMPRESA EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CONTRUCCIÓN SOSTENIBLE QUE SE ADELANTA EN LA ESTRATEGIA ENCADENA. POR LO TANTO, LAS METAS PRODUCTO DE ESTA TRANSFERENCIA SUMARAN A LA META DE LA RESOLUCIÓN 1071 DE 2023.RESOLUCIÓN 1543-2023 MISIONAL
Resolución 1544	28/12/2023	551,628	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE NORMALIZACIÓN, ALISTAMIENTO EMPRESARIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS, EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METROLOGICAS Y TÉCNICAS DE ORGANISMOS EVALUADORES DE LA CONFORMIDAD Y LOS SERVICIOS DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD (SICAL). RESOLUCIÓN 1544-2023 MISIONAL
Resolución 0197	21/02/2024	5,500,000	2024-TRANSFERENCIA DE RECURSOS A COLOMBIA PRODUCTIVA (FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS MISIONALES DEL PATRIMONIO). RESOLUCIÓN 0197 FUNCIONAMIENTO
Resolución 0305	21/03/2024	1,048,372	2024-APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LOS ESTANDARES EN LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE COLOMBIA EN LOS SISTEMAS DE COMERCIO SUBNACIONALES,REGIONALES Y MULTILATERALES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD(SICAL), EN EL MARCO DE LAS PRIORIDADES DE LA CADENA DE VALOR FITOTERAPEUTICA Y BUSCAR EL AUMENTO Y MEJORA DE LAS CAPACIDADES DE LAS MIPYES, EMPRENDIMIENTOS O UNIDADES PARA CUMPLIR CON TÉCNICOS, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD,NORMAS PRIVADAS Y DE SOSTENIBILIDAD, NECESARIAS PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO RESOLUCIÓN 0305 INVERSIÓN/MISIONAL
Resolución 0342 Derogada Mte RES 813-2024	1/04/2024	0	2024- REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO EN LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATEGICAS Y EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD/ INVERSIÓN
Resolución 0368	4/04/2024	3,660,510	2024- APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE LAS INICIATIVAS CLÚSTER A TRAVÉS DE CONFINNCIACIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN/INVERSIÓN
Resolución 0498 Modificada mte Res 811-2024	12/04/2024	340,000	2024-FORTALECER LAS INSTANCIAS TERRIOTIRALES EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN A TRAVÉS DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN - CRCI BUSCANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE VINCULEN ACTORES DEPARTAMENTALES DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, POPULAR Y ACADÉMICO MEDIANTE SU FORTALECIMIENTO TÉCNICO/INVERSIÓN

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 0367	4/04/2024	300,000	2024- APOYAR LA ARTICULACIÓN ENTRE LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS-MAS SIMPLE Y COLOMBIA PRODUCTIVA, EN EL PROCESOS DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN Y ATENCIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA IDENTIFICADOS EN LAS APUESTAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS PRIORIZADAS EN EL MARCO DE LAS SOLUCIONES PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN/INVERSIÓN
Resolución 0369 Modificada mte Res 825-2024	4/04/2024	2,383,464	2024-DISEÑAR E IMPLEMENTAR SERVICIOS Y ESPACIOS DE EMPAREJAMIENTO DE OFERTA Y DEMANDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE CADENAS DE VALOR "ENCADENA" ASI MISMO, REALIZAR LA EVALUCIÓN DE IMPACTO DE LA LEY DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS (LEY 2024 DEL 23 DE JULIO DE 2020)/ INVERSIÓN
Resolución 0502 Modificada mte Res 808-2024	15/04/2024	4,120,000	2024-PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y RECONOMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD/INVERSIÓN
Resolución 0503	15/04/2024	3,950,078	2024- EJECUTAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO EN CALIDAD Y ANTENDER LA LINEA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA POLITICA PARA LA REACTIVACIÓN, LA REPOTENCIACIÓN Y EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE E INCLUYENTE: NUEVO COMPROMISO POR EL FUTURO DE COLOMBIA/ INVERSIÓN
Resolución 0508 Modificada mte Res 810-2024	17/04/2024	22,755,332	2024-IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLOGICO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS BENEFICIADAS,ASI COMO ASISTIR TECNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ALTO IMPACTO QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD EN LAS REGIONES(DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTO DEL MINCIT) Y APALANCAR LOS GASTOS ASOCIADOS DE LOS PROGRAMAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE SU MISIONALIDAD DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LA POLITICA DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Y AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026/FUNCIONAMIENTO
Resolución 0539 Modificada mte Res 826-2024	30/04/2024	8,973,880	2024- IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO/INVERSIÓN
Resolución 1617	16/12/2024	4,788,000	2024-ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN (EN FASES DE PREFACTIBILIDAD Y/O FACTIBILIDAD), Y/O COFINACIACIÓN DE PROYECTOS QUE APORTAN A LA REINDUSTRIALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN TERRITORIO A ENTIDADES, ORGANIZACIÓN Y DEMÁS INSTANCIAS DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL MARCO DEL SNCI
Resolución 1674	20/12/2024	1,200,000	2024-IMPULSAR EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Resolución 1677	20/12/2024	7,118,000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE
Resolución 1714	24/12/2024	1,600,000	2024-IMPLEMENTAR ESPACIOS DE CONEXIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PARA UNIDADES PRODUCTIVAS, MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE ECONOMÍA POPULAR
Resolución 1716	24/12/2024	500,000	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR	CONCEPTO
Resolución 1717	24/12/2024	465,461	2024-FORTALECER LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL DINÁMICO, INLCUYENTE Y SOSTENIBLE
TOTAL		407,718,883	

Valores en miles de pesos

Es relevante mencionar que el cuadro relacionado, reporta exclusivamente las resoluciones asignadas a partir de 2017; vigencia en la cual se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil 007-2017 del 5 de abril de 2017 entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (Mincit) y Fiducoldex. La variación con la asignación reportada en el numeral 2.8 "Ejecución Presupuestal" corresponde a que en este numeral se reportan los recursos asignados a Colombia Productiva durante las vigencias 2010 a 2016, previas a la suscripción del contrato de fiducia mercantil con Fiducoldex.

Por otra parte, adicional a los recursos de la tabla anterior, se recibió la Resolución No. 809 de 2025, por un valor de \$200.000.000 COP, suscrita el 26 de junio de 2025. Esta resolución se encuentra pendiente de apropiación en el presupuesto del Patrimonio Autónomo, proceso que se llevará a cabo una vez se cuente con la aprobación por parte de la Junta Asesora del Fideicomiso.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	NIT	% DE PARTICIPACIÓN	DIRECCIÓN
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.2 Beneficiarios

BENEFICIARIO	NIT	% DE PARTICIPACION	DIRECCION
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	830.115.297-6	100%	Calle 28 No. 13 A – 15

1.2.3 Estado actual del contrato

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, denominado PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, a la fecha se encuentra en liquidación

1.3 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

A continuación, se detalla la gestión del fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente:

No	Detalle	Cumple	No cumple
1	Recibir y administrar los RECURSOS en la forma y términos establecidos en el presente contrato.	X	
2	Invertir los RECURSOS administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO, de conformidad con lo legalmente establecido y conforme a lo autorizado por el FIDEICOMITENTE y de ser el caso por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO. Para tal efecto, la FIDUCIARIA deberá estructurar el o los portafolios, mediante los cuales se adelantará el acuerdo con el régimen jurídico aplicable y lo establecido en el presente contrato, la administración e inversión de los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, sin perjuicio de manejo de la UNIDAD DE CAJA que se efectuó conforme al instructivo para tal fin que elaboró la FIDUCIARIA dentro de los tres (3) meses siguiente a la suscripción del presente Otrosí No 2.	X	
3	Proveer y mantener la estructura operativa y administrativa necesaria para el correcto funcionamiento del PATRIMONIO AUTONOMO.	X	
4	Gestionar las vacaciones, licencias, permisos, y demás asuntos de similar naturaleza del presidente del Patrimonio Autónomo, previa autorización del FIDEICOMITENTE.	X	
5	Proveer a los órganos del gobierno del PATRIMONIO AUTONOMO, la información actualizada sobre los RECURSOS administrados, los rendimientos generados y la utilización de los mismos.	X	
6	Ejecutar las decisiones adoptadas por la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, de acuerdo con las funciones y competencias, que le son atribuidas en virtud del presente Contrato de Fiducia Mercantil de Administración.	X	
7	Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la ley, los saldos disponibles proveniente del Presupuesto General de la Nación que no se encuentren amparando obligaciones previamente adquiridas por el FIDEICOMISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1955 del 2019 o sus normas reglamentarias o aquellas que lo modifiquen, adiciones o deroguen o sustituyan.	X	
8	Establecer mecanismos independientes de auditoría y control sobre los RECURSOS transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO y presentar los resultados de los mismos, ante las instancias que considere el FIDEICOMITENTE. Dichos mecanismos incluirán por lo menos, la realización de una auditoría anual, por parte de la revisoría fiscal de la FIDUCIARIA, respecto de los recursos entregados por el FIDEICOMITENTE y transferidos al PATRIMONIO AUTONOMO. Los costos y gastos generados por la auditoría serán pagados con cargo de los RECURSOS administrados por el FIDEICOMISO.	X	

No	Detalle	Cumple	No cumple
9	Presentar un informe anual auditado respecto de la ejecución de los RECURSOS transferidos y administrados en el PATRIMONIO AUTONOMO COLOMBIA PRODUCTIVA, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Por tratarse de la administración de recursos públicos, este fideicomiso será objeto de dictamen por parte de la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria como administradora del PATRIMONIO AUTONOMO.	X	
10	Celebrar los contratos o convenios derivados necesarios para el desarrollo o cumplimiento del objeto y finalidad del presente contrato de fiducia mercantil, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del FIDEICOMISO.	X	
11	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, autorizados previamente por el FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos y políticas generales establecidos por la JUNTA ASESORA del PATRIMONIO AUTONOMO, para el desarrollo, ejecución y cabal cumplimiento del objeto y a la finalidad del presente Contrato de Fiducia Mercantil.	X De acuerdo con la liquidez del patrimonio	
12	Realizar los PAGOS Y/O GIROS, a los contratistas del PATRIMONIO AUTONOMO con cargo a los RECURSOS, administrados y únicamente hasta la concurrencia de los mismos, de conformidad con lo previsto en el presente Contrato y en los procedimientos internos establecidos para la correcta administración del negocio.	X De acuerdo con la liquidez del patrimonio	
13	Ejercer supervisión, seguimiento y control de las reclamaciones o de los procesos judiciales o administrativos, que puedan iniciarse en contra del PATRIMONIO AUTONOMO.	X	
14	Dar aviso al FIDEICOMITENTE, acerca de cualquier hecho del que tenga conocimiento y que efectuó o pueda efectuar la titularidad de los RECURSOS o su oportuna transferencia al FIDEICOMISO.	X	
15	Realizar todas las liquidaciones por concepto de impuestos a que haya lugar, en relación con los PAGOS Y/O GIROS que se hagan a través del FIDEICOMISO, declarando y cancelando el valor de dichas retenciones practicadas por el FIDEICOMISO.	X	
16	Solicitar instrucciones al FIDEICOMITENTE, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobreviniente o imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la FIDUCIARIA haga uso de esta facultad quedaran en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del FIDEICOMITENTE o de la JUNTA ASESORA del FIDEICOMISO, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna	X	
17	Pedir instrucción a la Superintendencia Financiera cuando tengan fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE en el desarrollo del mismo, sí que por ello se suspenda o quede suspenso la ejecución de las actividades previstas en el contrato.	No se requirió.	

No	Detalle	Cumple	No cumple
18	Conforme a lo establecido en el artículo 1233 del Código de Comercio, llevar una contabilidad del FIDEICOMISO totalmente separada de la FIDUCIARIA, de conformidad con lo establecido en las normas del Código de Comercio, las expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento a el marco regulatorio normativo establecido para este tipo de negocios y demás normas que modifiquen o lo complementen; adicionalmente todos los hechos económicos que deban ser incorporados en la contabilidad del patrimonio deben ser reportados por quien ostente la calidad de FIDEICOMITENTE, cumpliendo a cabalidad con los requisitos legalmente establecidos y en fechas oportunas. La FIDUCIARIA no tendrá responsabilidad si estos no son entregados cuando sean requeridos, de acuerdo con las operaciones que se realicen en desarrollo del FIDEICOMISO.	X	
19	Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, así como a la terminación del FIDEICOMISO. Dicha rendición de cuentas deberá ser presentada y enviada a la dirección física o el correo electrónico suministrado por el FIDEICOMITENTE y miembros de la JUNTA ASESORA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del corte que se está informando. Por su parte, EL FIDEICOMITENTE y la JUNTA ASESORA tendrán seis (6) meses desde la fecha de envío del mencionado correo físico o electrónico por parte de la FIDUCIARIA, para presentar objeciones a la correspondiente rendición de cuentas. Lo anterior, sin perjuicio de la presentación de los informes requeridos por el FIDEICOMITENTE o LOS SUPERVISORES Y EL COMITÉ FIDUCIARIO; en ejercicio de su facultad de supervisión.		
20	Llevar la personería para la protección y defensa de los RECURSOS (bienes) fideicomitidos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO o los que aporte para tal efecto el FIDEICOMITENTE.	No se requirió.	
21	Transferir al FIDEICOMITENTE a la terminación de este Contrato de Fiducia, a título de restitución de aportes, los recursos que existieren en el FIDEICOMISO.	No se requirió.	
22	Salir al saneamiento y defensa de los RECURSOS fideicomitidos.	No se requirió.	
23	Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.	No se requirió.	
24	Cobrar y descontar directa y preferentemente, las comisiones fiduciarias pactadas a que tenga derecho con cargo a los recursos administrados y según lo definido en el presente contrato.	X	

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

De acuerdo con el presupuesto definido para el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, la Ejecución presupuestal acumulada la fecha de corte de la presente rendición se encuentra en el Anexo No. 1. Ejecución Presupuestal.

Durante el semestre objeto de reporte, la Fiduciaria administró los recursos cumpliendo con las políticas de inversiones y las instrucciones del fideicomitente, igualmente se realizaron los reintegros de recursos de capital y rendimientos financieros atendiendo así lo dispuesto en el contrato fiduciario y los convenios con aliados.

El manejo y utilización de los recursos durante el semestre se realizó a través de las cuentas bancarias y Fondos de Inversión Colectivas dispuestas según fuente de recursos y destinación de estos.

Mensualmente la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso, cumplió con la obligación de transmisión de los Estados Financieros a la Superintendencia Financiera de acuerdo con las fechas establecidas por dicha entidad.

Durante el semestre la Fiduciaria actualizó y notificó al equipo del despacho del Ministro, Viceministros, supervisión y la Secretaria General del ministerio, los tableros de seguimiento de los patrimonios autónomos, los cuales contienen información relacionada con los indicadores de gestión de la fiduciaria, gestión presupuestal, de liquidez, convenios, liquidación de contratos y otra información relevante de consulta para el fideicomitente y la unidad misional.

Esta información se actualiza mensualmente, en todos los casos, el tablero indica la fecha de actualización de la información. El acceso a este tablero debe ser solicitado a la Vicepresidencia de Negocios de la Fiduciaria, y una vez se cuenta con la autorización y parametrización (correo electrónico), se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://fiducoldexsa.sharepoint.com/:u:/r/sites/TablerosPowerBI2/SitePages/Tablero-de-seguimiento-Colombia-Productiva.aspx?csf=1&web=1&e=uSFV7s>

2.1.1 Informes y reuniones

A continuación, se envía el detalle de los informes y reuniones atendidas en el marco de la ejecución del contrato:

Informe	Periodicidad	Destinatario
Certificación de saldos / PAC	Mensual	MinCIT
Informe de ejecución presupuestal y rendimientos	Mensual	MinCIT
Informe de pagos	Semanal	Unidad Misional
Rendimientos financieros y gastos bancarios por cuenta bancaria	Mensual	Unidad Misional
Salvos en cuentas bancarias	Mensual	Unidad Misional
Informes de ejecución de convenios con aliados	Mensual/Trimestral	Aliado y Unidad Misional
Informe de supervisión	Trimestral	MinCIT
Informe de rendición de cuentas	Semestral	MinCIT
Informe Trimestral Resolución 180	Trimestral	MinCIT

Durante el semestre se atendieron las siguientes reuniones periódicas:

Reunión	Periodicidad
Reunión de seguimiento temas VP Corporativa (Administrativa, Gestión documental, Talento Humano, Tecnología, Procesos)	Quincenal
Reunión de seguimiento temas jurídicos, financieros y de riesgos.	Quincenal
Reunión Fiducoldex-Unidad Misional de cierre de presupuesto.	Mensual
Comité Fiduciario	Trimestral
Revisión y acuerdo de la minuta del contrato fiduciario que unifica a INNpula y Colombia Productiva en un solo patrimonio.	27 de junio

Igualmente se atendieron las solicitudes del Fideicomitente y se mantuvo comunicación permanente con este.

2.2 ESTADOS FINANCIEROS

En la carpeta Anexo No. 2 – Estados Financieros, se adjunta la siguiente información financiera del fideicomiso con cifras de cierre al 30 de junio de 2025:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Informe contable consolidado
- Informe centros de costos de los 6 meses

La información contable de la presente rendición de cuentas se remite bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (Resolución 533/2015 y sus modificaciones).

2.3 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En el desarrollo y ejecución del contrato de fiducia, se administran los recursos en efectivo previstos en el objeto del contrato.

Adicionalmente, en desarrollo del contrato fiduciario, el patrimonio autónomo ha adquirido los activos fijos relacionados a continuación (detalle propiedad planta y equipo):

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
EQUIPO DE COMUNICACIONES			
CAMARA NIKON D7500 CON LENTE	6.129	4.394	
CAMARA CANON VIXIA HFR800 CON BATERIA	1.131	811	
MICROFONO SOLAPA	714	512	
MEJORA CAMARA NIKON (MEMORIA-TRIPODE-BATERIAS-LED)	1.880	1.348	
MEJORA CAMARA CANON (MEMORIA-TRIPODE)	512	367	
TOTAL EQUIPO COMUNICACIONES	10.365	7.431	2.934
MUEBLES Y ENSERES			

DETALLE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
DESCRIPCIÓN	COSTO	DEPRECIACIÓN	SALDO LIBROS
TELEVISOR KALLEY 65"	4.248	3.338	
TOTAL MUEBLES Y ENSERES	4.248	3.338	910
EQUIPO DE COMPUTO			
COMPUTADORES IMAC PANTALLA RETINA 4.5 K PROCESADOR APPLE 8 NUCLEOS	11.960	2.226	
COMPUTADORES IMAC PANTALLA RETINA 4.5 K PROCESADOR APPLE 8 NUCLEOS	11.960	2.226	
TOTAL EQUIPO DE COMPUTO	23.919	4.452	19.467
TOTAL BIENES MUEBLES	38.532	15.221	23.312

Valores en miles de pesos

2.4 FUENTES Y USOS

En la carpeta Anexo No. 3 – Fuentes y Usos, se adjunta la información de fuentes y usos, desde 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025.

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Durante el período acumulado de enero hasta junio de 2025, se dieron los movimientos contables presentados a continuación:

+	APORTES ACREEDORES FIDUCIARIOS	-1.305.673
	Registro en resultado de ejercicios anteriores	-1.305.673
+	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	4.733.725
	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	4.733.725
+	INGRESOS NO OPERACIONALES	1.417.939
	Vigencia ENERO - JUNIO 2025	1.417.939
-	GASTOS OPERACIONALES	2.867.321
	Vigencia ENERO - JUNIO 2025	2.867.321
=	SALDO DEL FIDEICOMISO A 30 DE JUNIO DE 2025	1.978.669

Valores en miles de pesos

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

El detalle de los activos fideicomitidos a 30 de junio de 2025 es el siguiente:

Concepto	Valor
Disponible (Cuentas bancarias y cajas)	28.838.150
Inversiones en FIC's	35.909.129
Cuentas por cobrar	23.289.600
Propiedad, planta y equipo	23.312
Otros activos	46.192
Total Activo	88.106.382

Valores en miles de pesos

Cuentas por cobrar:

A continuación, se envía el detalle de las cuentas por cobrar:

VIGENCIA/ CONCEPTO	VALOR
Cuentas por cobrar de las resoluciones asignadas en el 2023	23.087.579
Cuentas por cobrar de las resoluciones asignadas en el 2025	200.000
Incapacidades	2.021
TOTAL	23.289.600

Valores en miles de pesos

2.7 SALDOS DISPONIBLES EN BANCOS Y FIC - PARTIDAS CONCILIATORIAS

A continuación, los saldos disponibles al 30 de junio de 2025 en cuentas bancarias y Fondo de inversión colectiva:

PORTAFOLIO	BANCO	TIPO CTA	No. CUENTA	SALDO
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA PRINCIPAL	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-746006-93	1.172.938
P.A. PROGRAMA TRANSFORMACION PRODUCTIVA	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	031-765588-69	2.416
FONDO DE INVERSION COLECTIVA	FIDUCOLDEX	FIC	10004003333	35.909.129
MINCIT (CUENTAS BANCARIAS Y FIC)				37.084.483
P.A. COLOMBIA PRODUCTIVA MINAGRUCULTURA	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-746007-66	227.237
PA C.P. CONV. ABU DABI	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	690-000011-12	2.774.737
PA COL PRODUCTIVA RECAUDO PLANTAS BENEFICIO	BANCOLOMBIA	AHORROS	031-000011-44	363.708
PA COL PRODUCTIVA CONVENIO SENA INNOVA 2	BANCOLOMBIA	AHORROS	690-000018-68	2.303.445
P.A CP CONVENIO MANIZALES 2023	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	040-000071-19	0
P.A C.P. CONVENIO COMFAMA - 2023	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	040-000072-71	0
P.A C.P. CONVENIO COMPENSAR 025-2023	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	040-000076-43	789.734
P.A C.P. CONVENIO MINMINAS 2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000082-55	1.161.014
P.A CP PROYECTO EMPRETUR 2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000077-96	15.284.548
PROYECTO FNTP 057-2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000083-09	1.777.765
PROYECTO FNTP-162-2023	BANCOLOMBIA	AHORROS	040-000090-24	2.969.478
P.A COL PRODUCT MINCIT CONPES	BANCOLOMBIA	AHORROS	69000000358	1
CONVENIOS (CUENTAS BANCARIAS)				27.652.266
TOTAL PORTAFOLIO 30-JUN-2025				64.736.749

Valores en miles de pesos

En la carpeta del Anexo No. 4 – Saldos bancarios y conciliaciones se adjuntan los extractos bancarios al 30 de junio de 2025.

A 30 de junio de 2025 se gestionaron todas las partidas bancarias conciliatorias generadas en el patrimonio autónomo Colombia Productiva durante el semestre.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto 2025 del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva está conformado por: a) Los recursos que asigna el Gobierno Nacional durante la vigencia 2025, b) los recursos del presupuesto 2024 que no se comprometieron en esa vigencia, c) rendimientos financieros apropiados requeridos por la unidad misional d) los recursos recibidos por la suscripción de convenios y e) las liberaciones de recursos de vigencias anteriores por la liquidación de contratos. A continuación, el resumen correspondiente al presupuesto 2025:

Concepto	Resoluciones/ Convenios	Recursos No Disponibles	Recursos Disponibles	Comprometido	%	Contratado	%	Ejecutado	%
Recursos MinCIT	30,044,919	0	30,044,919	9,170,897	31%	7,501,666	25%	6,728,487	22%
Misional	23,603,589	0	23,603,589	2,841,980	12%	1,175,877	5%	457,227	2%
Funcionamiento	6,441,330	0	6,441,330	6,328,917	98%	6,325,789	98%	6,271,259	97%
Recursos Convenios	10,974,299	1,355,161	9,619,138	4,163,706	43%	1,363,711	14%	654,405	7%
Rendimientos MINCIT	2,853,040	0	2,853,040	2,804,670	98%	2,471,427	87%	2,471,427	87%
Misional	48,371	0	48,371	0	0%	0	0%	0	0%
Funcionamiento	2,804,670	0	2,804,670	2,804,670	100%	2,471,427	88%	2,471,427	88%
TOTAL	43,872,258	1,355,161	42,517,097	16,139,273	38%	11,336,805	27%	9,854,319	23%

Valores en miles de pesos

Los porcentajes están calculados sobre el total de recursos disponibles.

Los recursos no disponibles, corresponden a los recursos de convenios los cuales fueron reintegrados por concepto de recursos no ejecutados o se encuentran reservados para atender contingencias o por reintegrar al aportante.

El detalle de la ejecución presupuestal acumulada de los recursos MinCIT al 30 de junio del 2025 se encuentra detallado en el Anexo No. 1 – Ejecución Presupuestal, a continuación, el resumen correspondiente:

VIGENCIA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	CONTRATADO	FACTURADO	RECIBIDO POR EL P.A EN CAJA	POR RECIBIR EN CAJA	% Comprometido	% Contratado	% Facturado
2011	5,062,322	5,062,322	5,062,322	5,062,322	5,062,322	0	100%	100%	100%
2012	23,886,112	23,886,112	23,886,112	23,886,112	23,886,112	0	100%	100%	100%
2013	26,222,661	26,222,661	26,222,661	26,222,661	26,222,661	0	100%	100%	100%
2014	22,736,835	22,736,835	22,736,835	22,736,835	22,736,835	0	100%	100%	100%
2015	18,439,286	18,439,286	18,439,286	18,439,286	18,439,286	0	100%	100%	100%
2016	11,945,455	11,945,455	11,945,455	11,945,455	11,945,455	0	100%	100%	100%
2017	20,583,280	20,583,280	20,583,280	20,583,280	20,583,280	0	100%	100%	100%
2018	22,174,607	22,174,607	22,174,607	22,174,607	22,174,607	0	100%	100%	100%
2019	38,852,243	38,852,243	38,852,243	38,852,243	38,852,243	0	100%	100%	100%
2020	40,895,458	40,890,556	40,890,556	40,795,161	40,895,458	0	100%	100%	100%
2021	49,428,356	49,358,617	49,233,912	49,211,963	49,428,356	0	100%	100%	100%
2022	66,005,003	64,749,511	64,516,452	63,275,041	66,005,003	0	98%	98%	96%
2023	101,076,837	99,789,326	98,818,338	84,220,654	77,989,259	23,087,579	99%	98%	83%
2024	68,703,098	50,446,721	47,856,241	33,702,183	68,703,098	0	73%	70%	49%
TOTAL	516,011,553	495,137,532	491,218,300	461,107,802	492,923,975	23,087,579	96%	95%	89%

Valores en miles de pesos

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo de enero a junio de 2025, los aportes recibidos en desarrollo del contrato fiduciario ascienden a la suma de SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE) (\$69,004,263,232.58) detallados como se muestra a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS	RECURSOS FIDEICOMITENTE	RECURSOS CONVENIOS	TOTAL RECURSOS
ACUMULADO A 31 DIC 2024	425,487,474	213,719,167	639,206,641
ene-25	0	668,318	668,318
feb-25	45,060,367	0	45,060,367
mar-25	16,887,578	0	16,887,578
abr-25	6,388,000	0	6,388,000
may-25	0	0	0
jun-25	0	0	0
Total Periodo	68,335,945	668,318	69,004,263
ACUMULADO A 30-JUN-2025	493,823,419	214,387,485	708,210,904

Valores en miles de pesos

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo enero a junio de 2025, los recursos administrados generaron rendimientos del orden de MIL QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1,516,314,645.35) detallados como sigue:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MES	CONVENIO	GENERADOS EN CUENTAS DE AHORRO	REINTEGRADOS POR TERCEROS	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS
ene-25	MinCIT	2,214	0	8,446	10,660
	Convenios	68,802	0	0	68,802
feb-25	MinCIT	16,468	41,401	45,515	103,384
	Convenios	61,273	0	0	61,273
mar-25	MinCIT	10,666	6,912	200,721	218,299
	Convenios	65,611	0	0	65,611
abr-25	MinCIT	3,915	118	279,540	283,573
	Convenios	61,199	0	0	61,199
may-25	MinCIT	5,486	1,054	314,787	321,327
	Convenios	62,258	0	0	62,258
jun-25	MinCIT	3,004	547	197,269	200,820
	Convenios	59,108	0	0	59,108
TOTAL PERIODO 1er semestre 2025	MinCIT	41,752	50,033	1,046,278	1,138,063
	Convenios	378,251	0	0	378,251
	Total	420,004	50,033	1,046,278	1,516,315

Valores en miles de pesos

2.9.3 Flujo de caja

Durante el semestre, desde la Tesorería del MinCIT se gestionaron desembolsos a este patrimonio por un valor de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$ 68,335,945,062.58).

Es importante mencionar que el patrimonio autónomo tiene cuentas por cobrar de la vigencia 2023 por valor de VEINTITRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$23,087,578,775.00) y de la vigencia 2025 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200,000,000.00) conforme y se relaciona a continuación:

VIGENCIA	MONTO ASIGNADO	MONTO RECIBIDO	PENDIENTE POR RECIBIR
2023	101,076,837	77,989,259	23,087,579
2025 (*)	200,000	0	200,000
TOTALES	381,503,452	358,215,874	23,287,579

Valores en miles de pesos

(*) Es importante mencionar que se recibió la Resolución No. 809 de 2025, por un valor de \$200.000.000 COP, suscrita el 26 de junio de 2025. Esta resolución se encuentra pendiente de apropiación en el presupuesto del Patrimonio Autónomo, proceso que se llevará a cabo una vez se cuente con la aprobación por parte de la Junta Asesora del Patrimonio, sin embargo, la misma ya se encuentra registrada en las cuentas por cobrar del Patrimonio.

El comportamiento del flujo de caja está disponible en el tablero de seguimiento del patrimonio autónomo diseñado en Power BI, y se actualiza de forma mensual, este insumo queda disponible en el Anexo No. 5 – Flujo de caja.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo reportado, en virtud del objeto del contrato fiduciario se realizaron 1396 pagos. En el cuadro siguiente se resumen los pagos realizados y el monto pagado por cada mes:

PERIODO	No. PAGOS	VALOR PAGADO
01/2025	228	3.257.678
02/2025	225	11.260.677
03/2025	296	5.777.514
04/2025	283	10.209.294
05/2025	257	4.765.640
06/2025	107	4.263.720
TOTAL PERIODO	1396	39.534.523

Valores en miles de pesos

En el Anexo No. 6 – Pagos, se presenta el detalle de los pagos efectuados durante el periodo del presente informe detallado por medio de pago y por convenio.

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

Con cargo a los recursos del patrimonio autónomo Colombia Productiva, durante el periodo reportado se realizaron 1.396 pagos. El medio de pago más usado fue el uso de medios electrónicos mediante transferencia bancaria a cuenta. Estas operaciones corresponden a pago de proveedores y contratistas, anticipos y legalizaciones de viaje de funcionarios, interventores y pago de nómina. Es importante precisar que, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex evita al máximo la realización de pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.11 GESTIÓN DE CONVENIOS

Atendiendo sus objetivos misionales, Colombia Productiva ha realizado convenios con entidades del orden nacional y territorial. Para el primer semestre del 2025 no se establecieron nuevos convenios.

Los convenios cedidos y suscritos por el patrimonio que se encuentran vigentes, en proceso de liquidación y liquidados al corte 30 de junio de 2025 están detallados en el Anexo No. 07 – Gestión de convenios.

2.11.1 Reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados

En el transcurso del semestre reportado el P.A Colombia Productiva ha realizado el reintegro de rendimientos y recursos no ejecutados como se detalla a continuación:

Aliado	Convenio	Recursos no ejecutados	Rendimientos	Totales
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	054/2024	0	11.397	11.397
COMFAMA	013-2023	110.763	0	110.763
ALCALDIA DE MANIZALES	010-2023	9.324	0	9.324
Total		120.086	11.397	131.484

Valores en miles de pesos

2.12 INVERSIONES

2.12.1 Gestión de Inversiones

Durante el semestre, desde la Gerencia de Inversiones se atendieron todas las solicitudes de compras de divisas enviadas por la Dirección de Negocios, para el cumplimiento de pagos al exterior.

2.12.2 Operaciones Monetarias Del Mercado Abierto Activas O Pasivas

Al 30 de junio de 2025, el portafolio no presenta operaciones monetarias del mercado abierto, ya sean activas o pasivas, ya que, según lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, dicho portafolio no es susceptible de realizar este tipo de operaciones.

2.12.3 Inversión de los Recursos Administrados

El patrimonio autónomo no tiene recursos invertidos en portafolio de inversión diferentes a las cuentas de ahorro o Fics en los que se administra la liquidez.

2.12.4 Políticas de Inversión Aplicables

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el P.A., quedaron expuestas al riesgo de mercado.

2.12.5 Rentabilidad

Para el Fideicomiso no aplican venta de TES.

3. GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

A continuación, se relacionan los documentos contractuales perfeccionados durante el primer semestre del año 2025.

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del Contrato de Fiducia No. 007 de 2017, durante el periodo comprendido entre enero a junio de 2025, se celebraron los siguientes instrumentos cuya cuantía se relaciona a continuación, indicando el monto de los recursos administrados que fueron comprometidos:

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	APORTE CP EFECTIVO	APORTE CP ESPECIE	APORTE ALIADO EFECTIVO	APORTE ALIADO ESPECIE
PROCESOS DE SELECCIÓN	3	-	-	3.361	-
COFINANCIACIÓN	0	-	-	-	-
BIENES & SERVICIOS	6	436	-	687	-
CONVENIOS	2	6.300	-	20	868
OTROSÍES	37	75	-	69	-
SUSPENSIONES	4	-	-	-	-
LIQUIDACIONES	34	-	-	-	-
TOTAL	86	6.811	-	4.138	868

Valores en miles de pesos

En la carpeta Anexo No. 8 – Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación, se remite el detalle se remite el detalle de los instrumentos celebrados para el período reportado.

3.2 GESTIÓN JURÍDICA Y ATENCIÓN DE PQRSF

Atención de trámites y/o requerimientos de entres de control

ACTIVIDAD	NÚMERO DE TRÁMITES ATENDIDOS
DERECHOS DE PETICIÓN	95
OTROS TRÁMITES	32
TOTAL	127

Es de resaltar que en cuanto a la atención de derechos de petición y/o solicitudes de información, las mismas se encuentran relacionadas principalmente con las distintas convocatorias que son publicadas, la aclaración de los proyectos en ejecución, copias de documentos, situaciones particulares presentadas en la ejecución de los contratos en ejecución, pagos a contratistas, liquidaciones de contratos entre otros. Lo anterior, sin perjuicio de los requerimientos que presentan personas interesadas en participar o hacer parte de las convocatorias de Colombia Productiva.

En el mismo sentido, indicamos que, dentro de la actividad definida como otros trámites, se incluyen actividades tales como, conceptos, revisión de documentos generales, elaboración y revisión de acuerdos de confidencialidad y/o memorandos de entendimiento, avisos de circunstancia y/o de siniestro ante las aseguradoras.

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

a. Conciliación Extrajudicial

Convocante: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial Enterritorio

Convocado: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA vocera de Colombia Productiva

Tipo de proceso: Conciliación Extrajudicial

Despacho: Juzgado 32 Administrativo de la Sección Tercera de Bogotá

Fecha de presentación: 27 de enero de 2022.

Pretensiones: Buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017 previo a la audiencia de conciliación citada por la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos.

Resumen de la Contingencia: Previo a la audiencia, las partes (convocante y convocado) se reunieron con la finalidad de buscar un acuerdo sobre la cuota de gestión del contrato 003-2017, reunión de la cual, surgió la propuesta hecha por Fiducoldex, consistente en reconocer y pagar como valor proporcional correspondiente a la cuota de gestión del Contrato Especifico de Gestión de Proyectos No. 003- 2017 (PARA ENTERRITORIO 217021), un valor total de \$253.054.958, equivalente a un porcentaje de ejecución del 90% de la cuota de gestión. La propuesta fue estudiada por el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de EnTerritorio, y fue acogida la recomendación de aceptar la fórmula conciliatoria. Dicha suma debía cancelada dentro de los 10 días hábiles siguientes una vez sea aprobada la conciliación.

Cuantía del Proceso: \$253.054.958

Estado de la actuación: El Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, fue convocada a Conciliación Extrajudicial por parte de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO el 17 de marzo de 2022 ante la Procuraduría 97 Judicial I para Asuntos Administrativos. En virtud de la conciliación realizada ante el citado órgano de control, por competencia se trasladó la actuación ante el Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera de Bogotá para dar continuidad al trámite, quien mediante Auto del 31 de marzo de 2023 rechazó el acuerdo de conciliación por improcedente. Esta decisión fue objeto de apelación, recurso en el cual se confirmó la decisión. Este proceso surtió igualmente el recurso de súplica el cual fue negado mediante decisión calendada del 03 de julio de 2024. El 30 de septiembre de 2024 se observa que el proceso por medio de auto interlocutorio fue devuelto al juzgado de origen JUZGADO ADMINISTRATIVO 032 SECCION TERCERA CUNDINAMARCA de BOGOTA. Desde entonces no hay novedad dentro del trámite.

b. Denuncia Penal – Caso Sagan:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables.

Fiscalía: 376 Seccional – Unidad de Administración Pública.

Resumen de la Contingencia: Se determine el origen de los recursos que componían la contrapartida que debía aportar SAGAN al contrato de Cofinanciación No. ATGII061-017, teniendo en cuenta que la interventoría encontró que algunos beneficiarios consentían el otorgamiento de recursos propios con destino a SAGAN, para participar en la Convocatoria 720 Fase II, lo cual contraviene lo indicado en los Términos de Referencia de la convocatoria.

Presunto delito: Fraude de subvenciones.

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Giovani Rosero Morales

Estado de la denuncia: El proceso se encuentra en etapa de indagación, dentro del desarrollo de la investigación se emitió Orden de Policía Judicial No. 11183365 de fecha 10/12/2024 - la cual, se evacua con O.T. No. 36209 de fecha 29/05/2025, dentro de lo cual, a junio de 2025, se encuentra al despacho para estudio del informe mencionado.

c. Denuncia Penal – Caso Health & Beuty:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables, en principio HEALTH y BEUTY INTERNATIONAL TOURISM AGENCY S.A.S

Fiscalía: 99 seccional - Unidad de fe pública y orden económico

Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anormalidades encontradas en la interventoría en los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVII-001-2024

Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Diego Alejandro Achury

Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 31/03/2025: Denuncia en etapa de indagación asignada a Fiscalía 45 especializado "UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ORDINARIO" "SALE DE FISCAL INTERVENCIÓN TEMPRANA A FISCAL CONOCIMIENTO" Correo: susana.sanchez@fiscalia.gov.co.

d. Denuncia Penal – Caso Initec:

Denunciante: Colombia Productiva

Denunciado: En averiguación de responsables, en principio INGENIEROS TÉCNICOS ASOCIADOS INITEC S.A.S

Fiscalía: 45 especializada seccional - Unidad de fe pública y orden económico

Resumen de la Contingencia: Se determine la responsabilidad del contratista en Falsedad en documento privado y Fraude procesal por causa de anormalidades encontradas en la

interventoría en los documentos soporte en la ejecución del proyecto en el marco del contrato de cofinanciación No. CPEFVI-031-2023

Presunto delito: Falsedad en documento privado y Fraude procesal

Calificación de la Contingencia: Posible

Apoderado: Diego Alejandro Achury

Estado de la denuncia: Se recibe radicación de Noticia Criminal por parte de la Fiscalía 04/03/2025 la denuncia fue asignada a la fiscalía 99 seccional de la UNIDAD FE PUBLICA Y ORDEN ECONOMICO - ABREVIADO "SALE DE FISCAL INTERVENCIÓN TEMPRANA A FISCAL CONOCIMIENTO" en etapa de indagación -correo: norma.pastrana@fiscalia.gov.co.

4. GESTIONES BACK DETALLADAS

Fiducoldex como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, desarrolla y ejecuta sus actividades a través de la estructura del back, encargada de la gestión operativa necesaria para el funcionamiento del patrimonio autónomo con soporte en las áreas de control de riesgos y auditoría.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las áreas de apoyo de la fiduciaria:

4.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Durante el primer semestre del año 2025 se organizan y se fijan objetivos de atención prioritarios de conformidad con los requerimientos estipulados por la Fiduciaria y Colombia Productiva, el cual se ha venido trabajando en conjunto obteniendo resultados positivos para el P.A.

La labor de la Dirección Administrativa ha sido importante en el desarrollo de la organización, logrando objetivos y metas proyectadas en este primer semestre, logrando cambios en los procesos en la Fiduciaria y en su Patrimonio Autónomo Colombia Productiva.

La gestión administrativa se detalla a continuación por cada uno de los frentes gestionados:

4.1.1 Recursos físicos

Durante el periodo reportado, se gestionaron un total de 46 solicitudes administrativas, además de realizarse mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones y activos del Patrimonio Autónomo. Se aseguró una respuesta eficiente y dentro de los plazos establecidos, alcanzando un cumplimiento del 100% de los acuerdos de servicio según los Estándares de Nivel de Servicio (ANS).

Dentro de las acciones implementadas, se efectuaron ajustes al mobiliario para mejorar la ergonomía en los espacios laborales de la Unidad Misional, atendiendo las recomendaciones de los colaboradores y observaciones realizadas en los recorridos semanales.

Finalmente, se informa que durante el periodo reportado no se registraron bajas de activos fijos, ni se efectuaron adquisiciones de bienes en relación con su registro contable y control administrativo para el patrimonio Colombia Productiva.

4.1.2 Pólizas

La gestión de la fiduciaria para la administración de los recursos a su cargo se encuentra amparada bajo la póliza Global Bancaria No bancaria N° 1001196 de la aseguradora LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y se encuentra vigente, tal y como se presenta a continuación:

Compañía Aseguradora:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Póliza No.:	1001196
Tipo de Póliza:	*Póliza de Seguro Global Bancaria *Delitos Electrónicos y por computador * Responsabilidad Civil Profesional *
Tomador:	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A
Asegurado:	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX

Categoría: 1-ENTIDADES FINANCIERAS

AMPAROS CONTRATADOS

- Cobertura infidelidad riesgos financiero
- Responsabilidad civil directores y administradores

LÍMITES ASEGURADOS:

SECCIÓN I LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DEDUCIBLE

- CLÁUSULA 1. Infidelidad
- CLÁUSULA 2. Locales
- CLÁUSULA 3. Tránsito
- CLÁUSULA 4. Falsificación
- CLÁUSULA 5. Extensión de falsificación
- CLÁUSULA 6. Dinero falsificado
- CLÁUSULA 7. Cajas de seguridad
- CLÁUSULA 8. Pérdida derechos de suscripción
- CLÁUSULA 9. Honorarios de abogados y costos de defensa
- CLÁUSULA 10. Amparo automático de nuevos locales y empleados
- Cobertura para obras de arte únicamente por infidelidad

SECCIÓN II LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Delitos por computación
- Costos de limpieza
- Internet bancario

SECCIÓN III LÍMITE ASEGURADO DEDUCIBLE

- Responsabilidad civil profesional.
- Pérdida de documentos.
- Límites combinados para las secciones: I, II Y III.
- Límite asegurado toda y cada pérdida.
- Límite asegurado en el agregado anual.
- Deducible para toda y cada reclamación.
- Prima bruta anual antes de IVA.

Vigencia: Desde el 28 de noviembre de 2024 hasta el 28 de noviembre de 2025.

La Póliza Global Bancaria No. 1001196 está diseñada para cubrir de manera integral todos los fideicomisos administrados por Fiducoldex, brindando protección frente a riesgos financieros, operativos y legales inherentes a la actividad fiduciaria. Aunque su alcance es global y abarca múltiples patrimonios autónomos con diferentes objetos, las coberturas contratadas, como infidelidad, responsabilidad civil y delitos electrónicos, responden específicamente a las necesidades de amparo del contrato correspondiente, garantizando la adecuada protección de los recursos bajo administración.

Adicionalmente el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva contó con la póliza Todo Riesgo Daños Materiales No. 013101015010, cuya vigencia abarcaba desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, en el momento de la generación de la factura correspondiente para la renovación, no se disponía de los recursos necesarios para efectuar el pago, lo que impidió su continuidad en la cobertura. Por lo tanto, la póliza se encuentra inactiva al corte 30 de junio de 2025. Se solicitó el documento de cobro a la aseguradora para realizar el pago y los trámites tendientes a la activación de la misma.

4.1.3 Viajes

Durante el periodo del informe, se gestionaron un total de 126 solicitudes de viaje, de las cuales se emitieron 107 tiquetes aéreos, se realizaron 84 reservas de alojamiento y se coordinó 1 servicio de transporte terrestre.

Estas acciones apoyaron de manera directa el cumplimiento del objeto misional del fideicomiso, facilitando el desarrollo de actividades estratégicas, operativas y de representación institucional a nivel nacional e internacional.

VIAJES TRAMITADOS	
No. Viajes Solicitados	126
No. Tiquetes emitidos	107
No. Hoteles reservados	84
No. Servicio de transporte	1

Para el desarrollo de esta gestión, en el marco de la negociación corporativa de Fiducoldex, se mantiene el "in plant" por parte de Aviatour para atender las necesidades relativas a solicitudes de viaje, con el siguiente equipo:

PERSONAL MAYATUR - AVIATUR	
Jefe de Oficina	Diana Maritza Camacho
Asesor	Jimmy López Ramírez

4.1.4 Autorizaciones

Durante el primer semestre del año, se han tramitado un total de 191 autorizaciones de ingreso al edificio Centro de Comercio Internacional (CCI). Este proceso ha implicado la gestión de permisos para el acceso de visitantes, colaboradores y contratistas a las instalaciones, asegurando el cumplimiento de los protocolos de seguridad y el adecuado control de acceso.

4.1.5 Servicios subcontratados

- Servicio de Agencia de viajes: Este servicio se encuentra contratado con Aviatour contando un Inplant, sin presentarse novedades durante la vigencia del informe.
- Servicio de aseo y cafetería: Este servicio es prestado por la empresa Servilimpieza, la cual ha operado conforme a lo estipulado en el contrato vigente. Para la correcta ejecución del servicio, se cuenta con dos (2) operarias.

Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades, garantizando así la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio, contribuyendo al adecuado mantenimiento de las instalaciones y al bienestar del personal.

- Servicio de impresión y copiado: El servicio de impresión, contratado con la empresa Datecsa, se ha mantenido sin novedades o incidencias. Todo ha funcionado de manera adecuada y sin contratiempos.

- Servicio de Bebidas calientes: Este servicio es prestado por la empresa Wind Coffee, sin que se hayan presentado novedades o inconvenientes durante la vigencia del informe. La operación del servicio se ha mantenido estable, cumpliendo con los estándares establecidos de calidad y oportunidad.
- Servicios de suministros de papelería, cafetería y aseo: Estos servicios están contratados con la empresa Star Services, la cual ha cumplido satisfactoriamente con los requerimientos establecidos. Al cierre del periodo reportado, no se registran novedades en la ejecución del contrato, asegurando la continuidad en el abastecimiento y soporte de los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

4.2 GESTIÓN DOCUMENTAL.

Durante primer semestre de 2025 se continua con el Proyecto de Migración de los documentos Cargados a ONbase y los cuales fueron entregados al área de gestión documental de Fiducoldex. En línea con lo anterior se reciben 425.000 Documentos Aproximadamente, sobre los cuales se realiza proceso de identificación clasificación Ordenación tipificación, generación de índice Identificando Inicialmente 826 Expedientes con 108.026 Documentos pertenecientes al Colombia Productiva. De los cuales ya se inició procesos de migración esta dado en el último periodo del semestre con un cargue de 58.000 documentos.

Por otra parte, se gestiona a través de SODA el cargue de 107.903 documentos y 17 soportes de cara al gestor documental

4.2.1 Archivo de gestión centralizado.

Para el primer semestre de 2025 se gestiona la siguiente información Cargue de documentación de Colombia Productiva, digital y subida en el repositorio de las Tablas de Retención Documental corresponde a 1.068 documentos cargados en el sistema Progesdoc, correspondiente a 11 Expedientes.

4.2.2 Atención de Consultas

Consultas de documentos de Colombia Productiva del personal Back, misional y entes de control de 4 solicitudes realizadas con un total de 14 expedientes atendidos. Promedio de tiempo de respuesta de expedientes atendidos son de 5 por mes.

4.2.3 Transferencias primarias.

Se ha realizado la transferencia primaria al custodio de archivo de gestión a archivo central de 1 caja con 11 expedientes.

4.2.4 Recepción de Documentos

Documentos de Colombia Productiva recibidos por la Unidad de Gestión Documental a través del sistema de Gestión Documental PROGESDOC 174 expedientes correspondientes a Historias laborales lo que equivalen a 378 documentos cargados al gestor documental durante el primer semestre año 2025.

4.2.5 Gestión de Correspondencia

Para el primer semestre de 2025 se tramitaron 810 radicaciones de la cuales corresponde a Facturas 759 radicados, con un promedio mensual de 126 documentos radicados por mes.

Por otra parte, las comunicaciones radicadas para el semestre fueron de 51 con un promedio mensual de 8 documentos radicados.

MES	RADICADOS CORRESPONDENCIA	RADICADOS PAGOS
ENERO	7	83
FEBRERO	12	125
MARZO	12	157
ABRIL	3	122
MAYO	9	142
JUNIO	8	130
TOTAL	51	759

4.3 GESTIÓN HUMANA

Durante el primer semestre del 2025 se gestionaron los siguientes procesos, para el P.A. Colombia Productiva:

4.3.1 Planta al 30 de junio de 2025

Régimen De Pago	Mes	Indefinido	Vacantes	Contratos A T. Fijo	Obra labor	Practicante	Encargo	Total Planta Activa
Privado	ENERO	35	11	23	11	3	1	84
	FEBRERO	35	15	18	14	2	0	84
	MARZO	35	17	17	13	2	0	84
	ABRIL	35	14	14	16	0	1	80
	MAYO	35	14	11	19	0	1	80
	JUNIO	35	16	9	18	0	2	80

La ejecución Presupuestal del primer semestre del 2025 para los pagos asociados a gestión humana es el siguiente:

PROYECTO PRESUPUESTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PROYECTO
CONVENIO 025-2023 COMPENSAR	14,594	13,803	13,818	13,833	13,848	13,863	83,760
CP RESOLUCIÓN 1106-2023	38,726	36,476	36,611	291,485	-	-	403,297
CP RESOLUCIÓN 1838-2022	8,410	8,965	8,423	8,984	8,994	9,004	52,781
FONTUR TURISMO PAZ	13,789	13,803	13,818	13,833	13,848	12,166	81,258
PRINCIPAL	1,158,558	1,075,275	1,061,569	799,353	1,070,007	1,082,566	6,247,328
PROYECTO EMPRETUR 2023	43,409	44,424	38,067	32,582	44,451	42,791	245,724
TOTAL, MES	1,277,487	1,192,746	1,172,306	1,160,070	1,151,148	1,160,391	7,114,148

Valores en miles de pesos

4.3.2 Procesos de selección y vinculación.

Procesos de Selección: Se llevaron a cabo los siguientes procesos de selección:

EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
Colombia Productiva	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL	0	0	0	0	1	0	1

Procesos de Vinculación

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	TIPO CONTRATO
MAYO	MARIEL CECILIA HERNÁNDEZ AREIZA	PROFESIONAL JUNIOR - EMPRETUR	GERENCIA SECTORIAL - GERENCIA SECTORIAL	OBRA O LABOR

4.3.3 Procesos de retiro

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
ENERO	CUNDUMI CARVAJAL YEFERSON	ANALISTA SENIOR	PRODUCTIVIDAD	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINON FIJO
ENERO	GONZÁLEZ RONCANCIO JUAN PABLO	PRACTICANTE	ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	TERMINACIÓN CONTRATO PASANTÍA UNIVERSITARIA
FEBRERO	CEBALLOS GACHARNA HERNÁN GUILLERMO	GERENTE GENERAL	GERENCIA GENERAL	FIN ENCARGO
FEBRERO	MEJÍA HERNÁNDEZ JUAN JOSÉ	PRACTICANTE	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	TERMINACIÓN CONTRATO PASANTÍA UNIVERSITARIA
FEBRERO	JIMÉNEZ RÍOS LINA PAOLA	GERENTE SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINON FIJO
FEBRERO	GONZÁLEZ NOVOA DIEGO FERNANDO	EJECUTIVO	SECTORIAL Y ENCADENAMIENTOS	RENUNCIA

MES	NOMBRE	CARGO	ÁREA	MOTIVO RETIRO
MARZO	ZAPATA PÉREZ KRIS ELIANA	PROFESIONAL SENIOR	EMPRETUR	RENUNCIA
MARZO	BUITRAGO AMAYA AURA MARÍA	PROFESIONAL JUNIOR	GERENCIA GENERAL	RENUNCIA
ABRIL	VELÁSQUEZ ALFONSO ÓSCAR JAVIER	PRACTICANTE	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	TERMINACIÓN CONTRATO PASANTÍA UNIVERSITARIA
ABRIL	SÁNCHEZ BEJARANO ANGIE VANESSA	PRACTICANTE	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	TERMINACIÓN CONTRATO PASANTÍA UNIVERSITARIA
MAYO	SERRANO DELGADO CRISTIAN ENRIQUE	ANALISTA JUNIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	RENUNCIA
JUNIO	BONILLA RUBIANO MARÍA CAMILA	ANALISTA JUNIOR	GERENCIA SECTORIAL	TERMINACIÓN LABOR CONTRATADA
JUNIO	MAHECHA RESTREPO JUAN JOSÉ	ANALISTA SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	VENCIMIENTO DE CONTRATO TERMINO FIJO

4.3.4 Procesos de Ingreso pasantes

No se generaron ingreso de pasantes

4.3.5 Procesos de Inducción

- En el I semestre se realizaron, en Colombia Productiva, 7 inducciones con los temas normativos que le aplican al patrimonio Saro, Sarlaft, SGSST y SAC, a través de plataforma virtual y por medio de la herramienta Teams.

4.3.6 Proceso de Capacitación

Para este semestre se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones:

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
1	Reinducción SGSST	73	97%	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.12. Documentación, "El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo - SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajadores dependientes, contratistas, cooperados y en misión".
2	Comunicaciones	69	100%	Buena práctica

N°	TEMA	GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBJETIVO
3	Seguridad de la información / Continuidad del negocio	67	97%	Decreto 1008 de 2018 en el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital definió como uno de los habilitadores transversales, la Seguridad de la Información. Este habilitador busca que se implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos.
4	Esquema de Evaluación CGR	65	95%	Buena práctica, ya que todas las entidades son susceptibles a auditorías y revisiones por parte de la Contraloría
5	Programa de Transparencia y Ética Pública	68	99%	En cumplimiento al Decreto 1122 de 2024
6	Gestión documental	65	83%	Buena practica

4.3.7 Otras gestiones hechas durante el semestre

Proceso de apoyo a la permanencia

Se realizaron 7 cambios de tipo de contrato de término fijo a obra labor durante el I semestre, así:

FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE	ÁREA ACTUAL	ÁREA NUEVA	CARGO ACTUAL	CARGO NUEVO
FEBRERO	SIMÓN ENRIQUE MORENO GUZMÁN	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	AUXILIAR I	AUXILIAR I
FEBRERO	ALEJANDRA ROSALIA JARAMILLO LONDOÑO	COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	COORDINACIÓN ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	EJECUTIVO PLANEACIÓN	EJECUTIVO PLANEACIÓN
MARZO	DIEGO EDILBERTO QUITORA CARRILLO	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL JUNIOR FINANCIERO	PROFESIONAL JUNIOR FINANCIERO
MARZO	FELIPE TRUJILLO TRUJILLO	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL SENIOR	PROFESIONAL SENIOR
MARZO	ANDREA SIERRA RODRÍGUEZ	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	AUXILIAR I	AUXILIAR I
MARZO	LORENA BARRERA PINZÓN	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA SENIOR	ANALISTA SENIOR
MARZO	MARÍA CATALINA SALINAS RODRÍGUEZ	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	EJECUTIVO ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL	EJECUTIVO ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL

- Se realizaron las siguientes prórrogas de contratos:

FECHA DEL CAMBIO	TIPO DE NOVEDAD	NOMBRE	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
01/03/2025	PRÓRROGA DE CONTRATO FIJO	JUAN JOSÉ MAHECH A RESTREPO	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	ANALISTA SENIOR	Se aprueba la prórroga del contrato hasta 30-06-2025

- Se generó el siguiente cambio de asignación básica mensual:

FECHA DEL CAMBIO	CARGOS	OBSERVACIONES
1/01/2025	Toda la planta	ACTA SESIÓN 47 2024-12-17

- Se generaron las siguientes extensiones al contrato laboral por obra labor:

NOMBRE	ÁREA	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
AURA MARÍA BUITRAGO AMAYA	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	PROFESIONAL JUNIOR	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
ANDREA SIERRA RODRÍGUEZ	GERENCIA GENERAL	GERENCIA GENERAL	AUXILIAR I	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
MARÍA CATALINA SALINAS RODRÍGUEZ	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	EJECUTIVO ESTRUCTURACIÓN CONTRACTUAL	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
DIEGO EDILBERTO QUITORA CARRILLO	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	PROFESIONAL JUNIOR FINANCIERO	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
LORENA BARRERA PINZÓN	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	GERENCIA SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA SENIOR	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ TOLOSA	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	PROFESIONAL JUNIOR	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
SIMÓN ENRIQUE MORENO GUZMÁN	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	COORDINACIÓN COMUNICACIONES	AUXILIAR I	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
SANTIAGO MOLINA ÁLVAREZ	ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	ESTRATEGIA Y COOPERACIÓN	EJECUTIVO DE COOPERACIÓN Y ALIANZAS	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
ALEJANDRA ROSALIA JARAMILLO LONDOÑO	PLANEACIÓN	PLANEACIÓN	EJECUTIVO PLANEACIÓN	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025
FELIPE TRUJILLO TRUJILLO	PRODUCTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD	PROFESIONAL SENIOR	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025

NOMBRE	ÁREA	SUBÁREA	CARGO	OBSERVACIONES
JUDITH PAOLA DÍAZ PEÑA	PRODUCTIVIDAD	PRODUCTIVIDAD	ANALISTA JUNIOR	CONTINUIDAD HASTA 30-06-2025

- Se crearon los siguientes centros de costo:

MES	CÓDIGO Y NOMBRE
1/01/2025	700112 -- CP RESOLUCIÓN 1838-2022

- Se generaron los siguientes cambios de proyecto presupuestal:

FECHA DEL CAMBIO	NOMBRE	CARGO ACTUAL	SUBÁREA ACTUAL	MOVIMIENTO
1/01/2025	TÉLLEZ RONDÓN JHENIFER	PROFESIONAL SENIOR	GERENCIA DE PRODUCTIVIDAD	PASA DEL 7001 AL 7023
1/01/2025	BOHÓRQUEZ ZAMUDIO SANDRA MILENA	ANALISTA SENIOR	GERENCIA SECTORIAL	PASA DEL 700110 AL 700112

- Durante el I semestre del 2025 no se concedieron auxilios por concepto de Medicina Prepagada, Póliza Exequial.

4.3.8 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Durante el primer semestre de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

INSTANCIAS

Copasst:

- ✓ Capacitaciones de inspecciones de seguridad, funciones y responsabilidades e investigación de accidentes de trabajo.

Comité de Convivencia laboral:

- ✓ Capacitación en acoso laboral – ley 1010
- ✓ Marco legal del acoso laboral en Colombia
- ✓ Funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

Brigada de emergencias:

- ✓ Capacitaciones en: Prevención de incendios, manejo de extintores la teoría del fuego.
- ✓ Diligenciamiento de hojas de vida de brigadistas
- ✓ Talleres prácticos realizados por la Administradora de Riesgos Laborales: Maniqués para

- reanimación cardiopulmonar – Desfibriladores de estudio
- ✓ Charla informativa sobre cómo actuar en caso de emergencia

TELETRABAJO

- ✓ Seguimiento de Autoreporte de condiciones de trabajo y de salud. Durante el periodo comprendido entre enero y marzo, se llevó a cabo la inspección de 16 funcionarios.

PROGRAMA DE RIESGO PSICOSOCIAL

- ✓ Aplicación de batería de riesgo Psicosocial
- ✓ Capacitaciones de acoso laboral
- ✓ Charla prevención de la salud mental
- ✓ Taller enfocado en la prevención de la depresión y la ansiedad

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OSTEOMUSCULAR

- ✓ Pausas activas presenciales mensuales (4 días por mes)
- ✓ Inspección de puestos de trabajos
- ✓ Se realiza seguimiento a funcionarios que reportan condición de salud, actualmente hay (2) caso reportados.

GESTIÓN SG-SST

- ✓ Reinducción SG SST
- ✓ Asistencia a la Reunión de COPASST
- ✓ Inscripción de curso de 50 Horas SGSST
- ✓ Inscripción de curso de pista integral de brigadistas

4.4 GESTIÓN EN TECNOLOGÍA

El Plan Operativo Tecnológico – POT 2024, en alineación con el Plan Estratégico Tecnológico e Informático de Fiducoldex, el cual contempla un capítulo que describe los proyectos con componente de TI para el patrimonio de Colombia Productiva, durante el primer semestre de la vigencia 2025, se desarrollaron los siguientes temas que detallamos a continuación:

4.3.1 Infraestructura IT

Gestión de la Infraestructura Tecnológica e Informática – Piso 21, Edificio CCI

La gestión de la infraestructura tecnológica es gestionada directamente en las instalaciones del Patrimonio Autónomo, ubicadas en el piso 21 del edificio CCI, con el objetivo de garantizar la

operatividad tecnológica del mismo. Durante el periodo reportado, se desarrollaron las siguientes actividades destacadas:

- Monitoreo continuo de la red LAN e inalámbrica, asegurando la disponibilidad, estabilidad y correcto funcionamiento del servicio de conectividad.
- Apoyo a Bancóldex en la organización y mantenimiento del tablero electrónico con apagado controlado, así mismo se prestó el monitoreo continuo a la plataforma de seguridad perimetral mediante un equipo Firewall el cual está ubicado en el piso 21 del edificio CCI, donde se garantizó la integridad y la disponibilidad operacional y el correcto funcionamiento de este; es importante resaltar que durante el semestre no se presentaron eventos de afectación operacional y de contingencia.
- Aseguramiento del acceso y funcionamiento óptimo de los equipos de cómputo para todos los funcionarios, atendiendo oportunamente sus necesidades y requerimientos técnicos.

4.3.2 Aplicaciones

Durante el primer semestre de 2025 se presentaron avances y novedades en materia de sistemas informáticos y funcionalidades, en respuesta a las necesidades operativas del patrimonio. A continuación, se detallan las gestiones y mejoras realizadas en las principales aplicaciones utilizadas:

SISTEMA CORE FINANCIERO – SIFI

Gestión de incidentes

Se atendieron un total de 10 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, con un cumplimiento del 90% respecto a lo reportado por el usuario.

Gestión de requerimientos

Durante el primer semestre de 2025, se gestionaron y priorizaron diversos requerimientos funcionales orientados a fortalecer las capacidades de los sistemas informáticos del patrimonio, en el sistema CORE SIFI. A continuación, se destacan los principales avances:

- *Ajustes al Informe Presupuestal:* Se superó la etapa de análisis de usuarios y actualmente se encuentra en proceso de contratación el desarrollo correspondiente. Esta mejora permitirá generar un reporte de presupuesto detallado directamente desde SIFI, con lo cual se busca optimizar el seguimiento financiero del patrimonio. Su implementación está prevista para el segundo semestre de 2025.
- *Contratos de cuantía indeterminada:* Este desarrollo se encuentra en etapa de entendimiento y análisis funcional, con la elaboración del catálogo de funcionalidades y requisitos técnicos. Una vez aprobada esta etapa, se avanzará con la estimación y posterior desarrollo del componente, cuya implementación se proyecta para finales del segundo semestre de 2025.

- *Mejoras transversales:* Se han identificado funcionalidades comunes a diferentes áreas del patrimonio, las cuales están siendo analizadas para su desarrollo e implementación progresiva, entre ellos: Módulo de presupuesto, Implementación portal GPT

MISCONTRATOS

Se atendieron un total de 40 casos registrados a través de la plataforma Help Desk Mantis, con un cumplimiento del 100%.

Se avanzó en el desarrollo de una mejora funcional enfocada en el manejo documental dentro de la herramienta, permitiendo una administración más eficiente y segura de los archivos asociados a cada contrato.

ALSUS

Dentro de la fiduciaria, la Gerencia de IT retomará el caso junto con el área jurídica, la gerencia de contabilidad y dirección de negocios involucrados, con el fin de definir la posición presupuestal. Esto permitirá dar continuidad y cierre al caso, para definición final junto con Bancóldex, antes de la liquidación de patrimonios.

4.2.3 Seguridad Informática

Durante el primer semestre de 2025, se implementaron las siguientes medidas de seguridad para la plataforma tecnológica del patrimonio, en alineación con las políticas de seguridad de la información de Fiducoldex:

- Se llevó a cabo la renovación tecnológica de un equipo Firewall 100E por un equipo 100F, el cual permite fortalecer la capa de seguridad implementada y garantiza la disponibilidad y estabilidad de los canales de comunicación que actualmente están implementados entre Fiducoldex y el P.A.
- Se efectuaron revisiones de cumplimiento a las políticas de seguridad configurada en los dispositivos, tales como el bloqueo de puestos USB, el bloqueo para restringir la instalación de software no autorizado y accesos en los diferentes equipos de cómputo.
- Se realizaron ajustes y mejoras a las políticas de protección del antivirus Symantec, con el objetivo de garantizar la protección total del activo tecnológico ante la materialización de amenazas informáticas.

4.2.4 Gestión del Servicio IT

Durante el primer semestre de 2025, se cumplió con los niveles de servicio establecidos, lo que permitió garantizar la operatividad normal del patrimonio. A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas en este periodo:

- Atención de solicitudes y soporte técnico: Se brindó soporte remoto y presencial a los funcionarios del patrimonio, gestionado a través del aplicativo Help Desk Mantis, durante

el semestre, se gestionaron un total de 256 solicitudes, incluyendo requerimientos e incidentes.

- Gestión de inventario de HW – SW y respaldo de información: Se realizaron actividades de seguimiento, actualización y control del inventario de activos tecnológicos. Así mismo, se ejecutaron tareas de respaldo y resguardo de información correspondiente a usuarios retirados del patrimonio.
- Gestión contractual y control de pagos: En el marco de la gestión contractual y el control de pagos, se desarrollan actividades relacionadas con la contratación y suscripción de otrosíes, la ejecución, supervisión y seguimiento de los contratos, así como el control de los pagos asociados y el cierre contractual una vez se cumplen los compromisos pactados, entre ellos:

Contrato No. 008-2023, suscrito con Sumimas y cuyo objeto fue la renta de equipos y su terminación con fecha de 19 de abril de 2025.

Contrato No. 006-2025 cuyo objeto es prestar los servicios de arrendamiento de equipos informáticos conformado por computadores personales de escritorio y portátiles, y sus accesorios, que incluye servicio de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, de conformidad con los requerimientos y necesidades de COLOMBIA PRODUCTIVA.

- Apoyo a actividades misionales: Se ha prestado acompañamiento y soporte técnico a diversas actividades misionales del patrimonio, entre las que se destacan:

Supervisión Compartida: Se realiza apoyo y supervisión continua a los contratos de soporte y mantenimiento de: CNT - 036-2024 EUPHORIANET, CNT_072_2204_VASS, CNT-04-2021_SALESFORCE.

Adquisición y control de licencias: Se ha gestionado la adquisición, renovación y seguimiento de pagos correspondientes a las licencias de software requeridas para el adecuado funcionamiento del patrimonio. Entre ellas se destaca: Viva Goals, SIGNIO, Adobe Creative Cloud, renovación del certificado digital SSL.

- Mesas de trabajo para integración tecnológica: Se iniciaron mesas de trabajo conjuntas con los patrimonios autónomos Colombia Productiva e iNNpulsa encaminadas a las actividades requeridas para la integración y operación conjunta de los patrimonios.

4.5 CALIDAD Y PROCESOS

Desde el área de Gestión de Calidad y Procesos, se ha venido realizando la revisión y acompañamiento en la actualización y construcción de los documentos que impactan de manera transversal a la fiduciaria y al patrimonio autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA.

En el transcurso del primer semestre de 2025 se han construido y cargado en el aplicativo del sistema de gestión de Calidad- ISOLUCION los siguientes documentos:

- PR-GJU-041 procedimiento para reporte mensual del sistema de rendición de cuentas de ejecución contractual SIRECI de los fideicomisos INNPULSA COLOMBIA Y/O COLOMBIA PRODUCTIVA. Versión 1. Fecha de aprobación 20/06/2025.
- FT-GCM-008 Formato comunicación externa COLOMBIA PRODUCTIVA. Versión 10. Fecha de aprobación 25/02/2025.

4.6 GESTIÓN DE RIESGOS

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia garantizando así su independencia de las áreas del front y back office, en la cual se gestiona de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operacional, LAFT, seguridad y privacidad de la información, continuidad del negocio) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados en negocios fiduciarios como en fondos de inversión y en el portafolio de la entidad, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y Circular Básica Jurídica (CBJ) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Para dar cumplimiento a esto, la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Gerencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos que podría incurrir la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la Fiduciaria, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar. El Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuáles dos tiene el carácter de independiente.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, tiene un único sistema de administración de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). De esta manera, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente los mismos.

4.6.1 Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se administra el riesgo operacional, implementado con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que Fiducoldex S.A. en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente se trabaja en la aplicación de la metodología de riesgo operacional aprobada; en la cual se establecen los criterios de valoración de los posibles riesgos operacionales a los que se pueden ver expuestos los negocios administrados, de igual forma, para la valoración de los controles o mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Estatus de los eventos de riesgo operacional:

Como parte de la gestión de los riesgos operacionales, en la Fiduciaria se administra un registro de eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad y/o el Patrimonio, así mismo, se efectúa el registro contable de los gastos y recuperaciones asociadas a los eventos, en las cuentas contables determinadas para tal fin por la SFC. De la misma manera, se efectúa el análisis de las causas originadoras y la Dirección SARO-SARLAFT realiza acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para los eventos materializados y seguimiento continuo a los mismos con el fin de prevenir la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

Frente a los reportes gestionados, se identificaron tres (3) eventos de riesgo operacional relacionados al P.A. Colombia Productiva, dichos eventos fueron analizados por la Dirección SARO-SARLAFT, identificando las causas, los procesos originadores, los procesos afectados, se remitieron las recomendaciones para la definición de los respectivos planes de acción.

A continuación, presentamos los eventos de riesgo operacional analizados, que se presentaron en el I Semestre de 2025:

Código del evento: 2449:

Descripción del evento: El evento fue reportado en mayo del 2025 relacionado con la omisión involuntaria de la calidad de Supervisor y Ordenador del gasto de un contrato que

fue prorrogada debido a que se diligencio de manera errada un formato interno establecido. identificada la situación presentada, se tomaron las correcciones respectivas en cumplimiento el Manual de Operación y procedimiento facturación y pagos del PA. La situación se presentó por desconocimiento del procedimiento, error en el diligenciamiento del formato

Proceso originador: Gestión de informática y Tecnología.

Proceso afectado: Gestión de informática y Tecnología

Estado actual: Abierto en definición de los planes de acción.

Gestión de seguimiento: Se está tramitando por los responsables él envió de los soportes de las correcciones inmediatas implementadas y se están ejecutando mesas de trabajo para definir acciones que mitiguen que la situación de presente nuevamente.

Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.

Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2451:

Descripción del evento: El evento fue reportado en mayo del 2025 relacionado con la omisión por parte de los apoderados externos de calificar los riesgos de los procesos judiciales y actualizar el estado de estos en la herramienta EKOUI, así como la omisión y de la realización de la capacitación respectiva conforme a lo estipulado en el Decreto 1069 del 2015. Se solicitó efectuar la actualización respectiva en EKOUI y se establecieron los controles de seguimiento

Proceso originador: Gestión Jurídica

Proceso afectado: Gestión Jurídica

Estado actual: Cerrado

Gestión de seguimiento: Finalizado

Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.

Valores recuperados: N/A.

Código del evento: 2452:

Descripción del evento: El evento fue reportado en mayo del 2025 relacionado con la identificación en el en Sistema único de Gestión e información Litigiosa del Estado EKOUI, del registro activo de abogados externo que ya no actuaban en representación del fideicomiso. Se procedió con la actualización respectiva de los apoderados que debían estar únicamente activos. Se establece el control de seguimiento

Proceso originador: Gestión Jurídica

Proceso afectado: Gestión Jurídica

Estado actual: Cerrado

Gestión de seguimiento: Finalizado

Afectación de cuentas de riesgo operacional: Sin afectación.

Valores recuperados: N/A.

De los eventos anteriores, ninguno presentó afectaciones en el estado de resultados de Fiducoldex como vocera del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva

4.6.2 Sistema de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT contempla el manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito divulgar a los colaboradores de la Fiduciaria y sus Patrimonios administrados los elementos y directrices del Sistema. Así mismo, la Fiduciaria tiene definidas las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumple con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran las respuestas a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Por su parte, la Fiduciaria cuenta con la matriz de riesgo LA/FT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC, considerando las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria. Así mismo, ejecuta periódicamente la segmentación de dichos factores. El nivel de riesgo LAFT como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles que mitigan la probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo "Medio" al corte informado.

Durante el año 2024, la Fiduciaria fue objeto de una visita In Situ por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia cuyo enfoque consistió en la evaluación de la gestión y el desempeño del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Como resultado de las evaluaciones realizadas, el ente de control emitió una Orden Administrativa para que la Fiduciaria implemente una serie de actividades para prevenir los riesgos LAFT asociados en el proceso de vinculación de contratistas derivados. En este sentido, la Alta Gerencia de Fiducoldex, estableció como buena práctica un plan de trabajo de alto nivel el cual se encuentra en proceso de implementación.

Así mismo, durante el primer semestre de 2025, la Dirección SARO – SARLAFT atendió oportunamente 3 escalamientos correspondientes a terceros que presentaban coincidencias en listas restrictivas, informativas y medios de comunicación, sin embargo, al aplicar los procedimientos establecidos y realizar los análisis correspondientes, se determinó dar continuidad a sus respectivos procesos de vinculación.

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene la información de conocimiento de la cliente actualizada y vigente hasta el 30/09/2026.

4.6.3 Riesgo de Liquidez

La Fiduciaria en virtud de la aplicación del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia Financiera en cumplimiento a la CE 018 de 2021, el cual define las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez, ha desarrollado una metodología aplicable a los negocios fiduciarios administrados con el fin de identificar posibles riesgos de liquidez. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso, la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva.

La metodología cuenta con dos grandes componentes; el primero está orientado a establecer la suficiencia en la generación de ingresos del patrimonio autónomo frente a los gastos ejecutados en el mismo y determinar así, la frecuencia con la cual debe recurrir a la ejecución de recursos de portafolios con el fin de atender las obligaciones adquiridas. El segundo componente está orientado a establecer la posible existencia de un riesgo de liquidez en el Patrimonio en caso de no contar con los recursos necesarios para atender las obligaciones proyectadas; para esto se contrastan los activos líquidos que se componen de los recursos a la vista y las inversiones en portafolio descontadas con un haircut de riesgo de mercado, contra el valor total de obligaciones proyectadas para el mes inmediatamente siguiente a la fecha de análisis.

Es importante señalar que el modelo de riesgo de liquidez es una herramienta complementaria a las actividades que se desarrollan desde el patrimonio relacionadas con la ejecución de recursos, monitoreo del flujo de caja y planeación de las obligaciones monetarias. Así mismo debe tenerse en cuenta que los recursos del patrimonio son actualmente administrados teniendo en cuenta las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Decreto 400 de 2020, el cual modificó el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 3 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 que compila entre otros el Decreto 1525 de 2008, en virtud del cual se realizan inversiones en Títulos de Tesorería TES, Clase "B" a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual forma se establece que los excedentes de liquidez podrán permanecer en cuentas corrientes por un tiempo superior

a cinco (5) días hábiles o en depósitos de ahorro o certificado de ahorro a término, cuando así se haya convenido como reciprocidad a servicios especiales que preste el establecimiento financiero. No obstante, lo anterior, dichos recursos se mantienen bajo la titularidad del Patrimonio y por tal razón son considerados dentro del cálculo de los activos líquidos bajo el modelo de riesgo de liquidez.

La medición de riesgo de liquidez se efectúa sobre los recursos que recibe el Patrimonio de la Nación, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Durante el semestre, como resultado de la medición de riesgo de liquidez se obtuvieron los siguientes resultados:

Fecha	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
ene-25	939,973	10,657,434	-187.0%	0.08
feb-25	35,673,745	10,642,781	97.4%	6.90
mar-25	48,987,187	10,882,362	27.2%	6.96
abr-25	45,968,666	10,493,096	-6.6%	6.53
may-25	41,405,993	10,582,705	-11.0%	5.88
jun-25	37,084,483	10,747,573	-11.7%	6.25

Al cierre del semestre los activos líquidos de mercado del mes de Junio presenta una cobertura de 6.25 veces el valor de la obligación proyectada para el mes de Julio, la cual se estima en (\$5.930 MM).

Fiducoldex, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Colombia Productiva, ha informado al Fideicomitente del riesgo de liquidez que enfrenta el Patrimonio Autónomo y ha adelantado diversas gestiones para lograr la consecución de los recursos necesarios, toda vez que esta situación constituye un evento que compromete la capacidad para cumplir las obligaciones financieras y operativas del Fideicomiso, y que conduce a la eventual materialización de riesgos reputacionales, legales y operativos adicionales, así como dificultades para alcanzar las metas y objetivos misionales del negocio fiduciario.

4.6.4 Riesgo Emisor

La Gerencia de Riesgos, a través de la Dirección de Riesgos Financieros, durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que monitorea el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

4.6.5 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de

cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La sociedad fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), en el que se gestiona el riesgo de mercado mediante el cual se realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio y se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; para esto la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VaR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

De igual forma mensualmente se realiza el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgos conforme la normatividad vigente. Los cálculos se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

4.6.6 Seguridad de la información y ciberseguridad

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

Actividades desarrolladas durante el periodo de revelación:

Durante el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo dos ejercicios de análisis de vulnerabilidades externas sobre los dominios expuestos en internet del patrimonio; correspondiente a los cortes de marzo y junio de 2025. Los resultados de estos análisis se compartieron al Equipo de Tecnología de la Unidad de Gestión del patrimonio, junto con el listado de vulnerabilidades técnicas encontradas para su respectiva verificación. El equipo de tecnología del Patrimonio generó los planes de remediación requeridos.

Vulnerabilidades Externas – marzo 2025



Vulnerabilidades Externas – junio 2025



Durante el primer semestre de 2025, se llevó a cabo un monitoreo continuo de la marca del patrimonio sobre la Web Superficial. El Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) no identificó ningún comportamiento sospechoso que pudiera afectar directamente a la entidad.

Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la Fiduciaria con definición y avance en los planes de remediación de hallazgos para el fortalecimiento de la postura de seguridad informática.

Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

Ejecución de análisis de marca del Patrimonio, mediante el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.

Monitoreo permanente de nuestra infraestructura tecnológica para detectar y identificar posibles eventos de compromiso, utilizando la herramienta Splunk. Esta actividad, previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.

4.6.7 Privacidad de la Información

A continuación se describen las actividades de gestión realizadas por la sociedad Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el primer semestre de 2025, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de cambios sustanciales en la Información reportada sobre las bases de datos de la Entidad en el portal web de la SIC, con corte al 30 de junio de 2025.

Durante el primer semestre de 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información, ni reclamaciones relacionadas con los datos personales almacenados en las bases de datos de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

4.6.8 Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

En el mes de abril de 2025 se consolidó el informe de Análisis de Impacto al Negocio (BIA) aplicado en nuestra organización, lo cual nos permite conocer la información actualizada de procesos críticos, así como los recursos y tiempos óptimos de recuperación ante la posible ocurrencia de eventos adversos.

Durante el mes de junio de 2025 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, donde se simuló un escenario de indisponibilidad de la información Core del negocio por la ocurrencia de un ataque cibernético de ransomware. Nuestra estrategia de recuperación

consistió en restaurar copias de seguridad generadas en cinta magnética y almacenadas externamente, lo cual nos permitió dar continuidad a nuestras operaciones de manera exitosa.

Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

4.7 CONTROL INTERNO

4.7.1 Organismos de Vigilancia y Control

Auditoria de Cumplimiento a los Programas de inversión de las líneas de negocio Eje Sofisticación – SENAInnova y Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al 31 de diciembre de 2024 - Contraloría General de la República.

Derivado de la visita de Auditoría de Cumplimiento al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, realizada durante el primer semestre de 2025, con objeto de: "Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, en la ejecución de los recursos públicos asignados a los proyectos de inversión de las líneas de negocio: Eje Sofisticación – SENA Innova, Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, al 31 de diciembre del 2024", la CGR radicó el 18 de junio de 2025 el informe de la visita que incluyen las siguientes conclusiones relevantes:

la conclusión general de evaluación realizada presentó un concepto de "Sin reservas". La Contraloría General de la Republica consideró que la gestión fiscal adelantada por Colombia Productiva, en la ejecución de los recursos públicos asignados para los programas SENA Innova y Fábricas de Productividad y Sostenibilidad, al 31 de diciembre del 2024, se ajusta, en todos los aspectos significativos, a la normatividad aplicable y a los criterios de auditoría establecidos.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación de los componentes del control dio un nivel de calificación de "Adecuado". Por su parte, la evaluación del diseño y efectividad se ubicó en el nivel "Parcialmente Adecuado" y en la ponderación realizada junto con los componentes del control al finalizar la fase de ejecución se ubicó en un rango "Con Deficiencias".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento, la CGR constituyó dos (2) hallazgos administrativos así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Procedimiento para aprobación, instrucción y pago de facturas.	Administrativo
2	Supervisión de Colombia Productiva a Convenios suscritos para el programa de Fábricas de Productividad.	Administrativo

Producto de lo anterior, el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles siguientes al recibo del citado informe, para elaborar el plan de mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, el cual finaliza el 11 de julio de 2025, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría General de la República.

Auditoria de Cumplimiento vigencia 2023 – Contraloría General de la República

Derivado de la visita Auditoría de Cumplimiento vigencia 2023 al Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, realizada durante el segundo semestre de 2024, con objeto de *"vigilar la gestión fiscal con sujeción a la normatividad vigente y aplicable a su misión y funciones institucionales por la vigencia 2023, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la entidad"*, la Contraloría General de la República, identificó los siguientes aspectos relevantes:

La Conclusión General de Evaluación Realizada presentó un concepto de "Sin reserva". La Contraloría General de la República, consideró que el cumplimiento de la normatividad relacionada con el manejo de los recursos públicos por parte de Colombia Productiva, para la vigencia 2023 resultó conforme, frente a los criterios aplicados por la Contraloría.

De acuerdo con la metodología establecida por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría de Cumplimiento, la evaluación total del control interno del diseño y efectividad fue "Adecuado" y su calificación final de control interno se ubicó en un rango "Eficiente".

En relación con el cumplimiento de las actividades y acciones de mejora propuestas por Colombia Productiva en el Plan de Mejoramiento con fecha de terminación a 30 de diciembre de 2023, producto de auditorías anteriores de 18 hallazgos y 38 acciones de mejora, la Contraloría General de la República, concluyó que el plan de mejoramiento fue "Efectivo".

Finalmente, como resultado de la auditoría de cumplimiento vigencia 2023, la Contraloría General de la República constituyó dos (2) hallazgos administrativos, así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Reporte en cuenta rendida Formulario F.5.3: Gestión Contractual – Órdenes de compra y trabajo- SIRECI	Administrativo
2	Informes de supervisión	Administrativo

Producto de lo anterior, el 23 de diciembre de 2024 se suscribió un Plan de Mejoramiento que contiene cuatro (4) acciones de mejora, que contó con la participación de manera conjunta entre el equipo misional del Patrimonio, coordinado por la Secretaría General, y la Dirección de Negocios del patrimonio autónomo, la Dirección Jurídica y de Contratación y la Dirección Jurídica Corporativa

de Fiducoldex, la Dirección Administrativa, la Gerencia de Riegos y la Gerencia de Auditoría Interna, en los temas de su competencia.

Con corte a 30 de junio de 2025, se presenta una ejecución del 100 % del plan de mejora, como se presenta a continuación:

Tipo de Hallazgo	Hallazgos	Planes de Mejoramiento Terminados
Administrativo	2	4
Totales:	2	4

El cierre por efectividad de este plan de mejoramiento está sujeto a la evaluación de la Contraloría General de la Republica.

Plan de Mejoramiento Auditoria de Comunicación de Resultados Denuncia según Radicado 2025ER0075550 – SIPAR 2025-338518-82111-D

Mediante comunicación de la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional, según radicado 2025EE0124459 de fecha 24 de junio de 2024, referida al trámite de la denuncia radicada ante el Ente de Control Fiscal mediante oficio 2025ER0075550, registrada en el Sistema de Participación Ciudadana – SIPAR con el Código Único Nacional 2025-338518-82111-D.

La cual está relacionada con afectaciones al cumplimiento integral del convenio de cooperación suscrito entre Colombia Productiva y el CRIC, en el marco de los acuerdos alcanzados durante la Comisión Mixta para el Desarrollo Integral de la Política Pública Indígena del Departamento del Cauca, realizada los días 19 y 20 de diciembre de 2022; en dicho espacio se protocolizó el II Plan Cuatrienal 2023–2026, presentado por el CRIC.

Como resultado del trámite de la denuncia por la Contraloría, se identificaron debilidades en la supervisión contractual del citado convenio, constituyéndose un (1) hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, así:

No. Hallazgo	Denominación	Connotación
1	Supervisión Convenio de Cooperación 059 de 2024	Administrativo con incidencia disciplinaria.

Producto de lo anterior, Colombia Productiva cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al recibo del citado informe, para elaborar el plan de mejoramiento sobre el hallazgo consignado, el cual finaliza el 9 de julio de 2025.

5. GESTIÓN UNIDAD MISIONAL

La gestión misional se resume en el Anexo No. 9 – Gestión Misional.

6. COMITÉS FIDUCIARIOS Y JUNTAS ASESORAS

6.1 COMITÉS FIDUCIARIOS

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena del Contrato de Fiducia Mercantil No. 007 de 2017, el comité fiduciario se encuentra conformado por cinco (5) miembros o mediante un delegado.

El Comité Fiduciario se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al año según convocatoria que hará la secretaria técnica por cualquier medio que se considere idóneo y que asegure el conocimiento de la citación por parte de sus integrantes. Igualmente se reunirá extraordinariamente cada vez que sea convocado por la Fiduciaria, el Fideicomitente, el presidente del Patrimonio Autónomo o quien lo represente, mediante comunicación escrita o correo electrónico que deberá enviarse a todos sus miembros con al menos un (1) día calendario de antelación.

Habrà quórum para deliberar cuando se encuentre presente en la sesión respectiva un número plural de miembros que represente la mayoría simple de los derechos de voto (mitad más uno); las decisiones del Comité serán tomadas por el voto favorable de la mayoría simple (mitad más uno) de los derechos de voto presentes en la sesión.

Al Comité Fiduciario asistirá con voz, pero sin voto la Fiduciaria, a través de los funcionarios designados para el efecto. Igualmente asistirá con voz, pero sin voto el presidente del Patrimonio Autónomo para efectos de rendir cuentas de su gestión. Las decisiones del Comité Fiduciario constarán en actas que serán elaboradas por la secretaria técnica, la cual debe ser adelantada por la secretaria general del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1.3.1.1 Funciones del comité fiduciario

- a) Ejercer el apoyo a la supervisión del presente contrato de Fiducia Mercantil y velar por el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Fiduciaria.
- b) Las demás que hayan sido señaladas en el presente contrato.

Durante el período informado, se celebró el comité del cierre del cuarto trimestre de 2024 y se remitió por correo la información correspondiente al primer trimestre del año de 2025, toda vez que se encuentra pendiente la citación por parte del Fideicomitente en calidad de secretario del comité.

Se adjuntan las presentaciones preparadas por la unidad misional y de la fiduciaria para los Comités fiduciarios. Los soportes están disponibles en la carpeta del Anexo 10 – Comités Fiduciarios.

1.3.2 Junta Asesora

El patrimonio cuenta con Junta Asesora, máximo órgano de dirección el cual aprueba el direccionamiento estratégico y las principales decisiones de política general y económica que regirán las actividades de este.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 709 de 2024, esta Junta Asesora estará conformada por los siguientes miembros:

- El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado.
- El Viceministro de Desarrollo Empresarial o su delegado.
- Un delegado del Presidente de la República de Colombia
- El Director General del Departamento Nacional de Planeación o su delegado;
- El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado;
- Dos miembros del sector privado, de reconocida idoneidad en asuntos de producción, innovación y emprendimiento en Colombia que serán nombrados por el Fideicomitente

Asistirá con voz, pero sin voto, la Fiduciaria y el Presidente del patrimonio autónomo quien rendirá cuentas de su gestión.

1.3.2.1 Funciones de la Junta Asesora

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula vigésima séptima del contrato de fiducia mercantil de administración No 007-2017 prevé que la junta asesora tiene las siguientes funciones:

- a) Aprobar las atribuciones para comprometer los recursos del Patrimonio Autónomo, que por su naturaleza requieran de la autorización de la Junta Asesora, de acuerdo con la propuesta presentada por la Fiduciaria. En todo caso, las actividades, actos y contratos que desarrolle la Fiduciaria como vocera y administradora del fideicomiso, estarán sometidos al derecho privado y se ajustarán a las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Contratación adoptado(s) por el Patrimonio Autónomo.
- b) Aprobar el presupuesto anual del fideicomiso, incluidos los gastos de operación, administración y hacer el seguimiento respectivo a su ejecución, así como la comisión fiduciaria. La comisión fiduciaria será fijada por la Junta Asesora en función a los indicadores y metas establecidos por ésta y de los gastos de operación, administración en que incurra la fiduciaria para la operación del patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria presentará a la Junta Asesora el detalle de sus componentes. Podrán establecerse mecanismos para que se hagan ajustes a la comisión fiduciaria cuando se determine que el patrimonio autónomo generó directamente negocios en favor de la fiduciaria, que le hayan representado utilidades. Estos mecanismos de fijación de la

comisión fiduciaria y de reducción o compensación de esta, serán presentados anualmente a la Junta Asesora para su aprobación.

- c) Aprobar la política general e instrumentos que rijan las actividades del FIDEICOMISO, así como trazar los indicadores y metas que se deben cumplir. Los vehículos y las metodologías que se apliquen para este propósito serán definidos y adoptados por la Fiduciaria y ejecutados a través de la unidad de Gestión Misional, siendo sin perjuicio de lo que se informe a la junta asesora, quien podrá proponer y realizar recomendaciones a los mismos.
- d) Aprobar la estructura organizacional de la Unidad de Gestión que se contrate con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo.
- e) Seleccionar al Presidente del Fideicomiso que será contratado por el administrador Fiduciario previa presentación y aprobación a la Junta Directiva de la Fiduciaria, para que esta autorice adelantar el trámite respectivo que permita conferirle facultades de representación legal, exclusivamente para los asuntos relacionados con el Patrimonio Autónomo iNNpulsa Colombia. Es importante precisar, que el resultado de esta gestión estará sujeta a la autorización que sobre el particular y de conformidad con las normas legales vigentes, deberá impartir la Superintendencia Financiera de Colombia.
- f) Aprobar los emolumentos y bonificaciones, así como los salarios de los funcionarios de la Unidad de Gestión del Fideicomiso, con fundamento en el cumplimiento de las metas definidas por la Junta Asesora.
- g) Las demás que se deriven no solo del contrato, sino también las contenidas en el convenio No. 375 de 2015, cuya administración fue cedida a la Fiduciaria el 24 de marzo de 2017, con efectos a partir del 1 de abril de 2017, así como las señaladas en la ley.

Durante el semestre se celebraron dos juntas asesoras en marzo de 2025 y junio 2025. En la carpeta Anexo 11 – Juntas Asesoras, queda disponible el Acta de marzo 2025; el acta de junio está en elaboración para toma de firmas, por lo que se adjunta la presentación elaborada para la sesión.

7. COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula vigésima del contrato de fiducia 007-2017, entre enero y junio de 2025, se causó por concepto de comisiones la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. (\$ 1,985,835,516.00), tal como aparece discriminado a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS							
MES	FACTURA	COMISION CAUSADA-FIJA MINCIT	COMISION CAUSADA-VARIABLE CONVENIOS	TOTAL CAUSADA	PAGADA	VALOR POR PAGAR	FECHA DE PAGO
ACUMULADO A 31 DIC 2024		15,680,360	2,334,697	18,015,057	18,015,057	0	
ene-25	33392	330,973	0	330,973	330,973	0	31/01/2025
feb-25	33480	330,973	0	330,973	330,973	0	11/02/2025
feb-25	33487	0	6,683	6,683	6,683	0	18/02/2025
mar-25	33602	330,973	0	330,973	330,973	0	27/03/2025
abr-25	33721	330,973	0	330,973	330,973	0	15/04/2025
may-25	33850	330,973	0	330,973	330,973	0	12/05/2025
jun-25	33971	330,973	0	330,973	330,973	0	12/06/2025
Total Periodo		1,985,836	6,683	1,992,519	1,992,519	0	
ACUMULADO A 30-JUN-2025		17,666,196	2,341,380	20,007,576	20,007,576	0	

Valores en miles de pesos

DETALLE	COMISION FIJA	COMISION VARIABLE	COMISION TOTAL
Comisión causada durante el período del informe	1,985,836	6,683	1,992,519
Comisión pagada durante el período del informe	1,985,836	6,683	1,992,519
Total acumulado causado	17,666,196	2,341,380	20,007,576
Total acumulado pagado	17,666,196	2,341,380	20,007,576

Valores en miles de pesos

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A y el Fideicomitente se encuentra al día en este concepto.

Los soportes de las facturas de comisión fiduciaria se encuentran en el Anexo No. 12 – Facturas comisión fiduciaria.

8. QUEJAS Y/O RECLAMOS PRESENTADOS EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO

En el primer semestre de la vigencia 2025, Fiducoldex como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva atendió dos (2) quejas y/o reclamos, detalle que se presenta en el archivo Anexo Quejas y/o Reclamos I semestre 2025.

9. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través del Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo y/o la Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente), Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente respectivamente, quienes se encuentran ubicados en la Carrera 13 # 73 – 34, Oficina 202, Colombia en el horario de atención

de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua, o mediante los canales vía mail al buzón defensorfiducoldex@umoabogados.com y telefónicamente a través de la línea (601) 8088017 o celular 3137993800.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.
- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC

10. ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Teniendo en cuenta las normas que regulan el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SARLAFT", y en concreto la Circular Básica Jurídica en la Parte I - Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra actualizado hasta el 30 de septiembre de 2026.

11. REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC.
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

12. ANEXOS

1. Ejecución presupuestal
2. Estados Financieros
3. Fuentes y usos
4. Saldos disponibles y partidas conciliatorias bancarias
5. Flujo de caja
6. Pagos
7. Gestión de convenios
8. Contratación derivada Dirección Jurídica y de Contratación
9. Gestión Misional
10. Comités Fiduciario
11. Juntas Asesoras
12. Facturas comisión fiduciaria

Los documentos se encuentran disponibles en el link: https://fiducoldexsa-my.sharepoint.com/personal/jabernal_fiducoldex_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjabernal%5Ffiducoldex%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FRendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20Colombia%20Productiva%2F2025%2FPrimer%20semestre%202025&ga=1

Quedamos atentos a resolver las observaciones a la presente rendición de cuentas.

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir al desarrollo de los fines establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Cordial Saludo,

ANA PATRICIA DARAVIÑA CANIZALES

Representante Legal - Segundo Suplente del Presidente

Fiducoldex S.A., Vocera y administradora del patrimonio autónomo Colombia Productiva. – En Liquidación

Aprobó: John Alejandro Bernal – Gerente de Negocios

Revisó: Luz Andrea Arias Idarraga – Directora de Negocios

Elaboró: Luis Alejandro Ramírez Useche – Analista de Negocios